

No. JD-16/2023 - Sesión ordinaria No. JD-DIECISÉIS/DOS MIL VEINTITRÉS de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones de Junta Directiva y constituida a las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de abril de dos mil veintitrés. Presentes: Licenciado Moisés Salvador Cabrera Alvarenga, Presidente, quien preside la sesión; Licenciado José Alberto Acosta Maldonado, Director Propietario; Licenciado Abraham Alvarenga Mejía, Director Propietario; Licenciado Carlos Mauricio Ostorga Marroquín, Director Propietario; Licenciada Gabriela Yanet Suárez Rivera, Directora Propietaria; Licenciado José Manuel Cañas Kurz, Director Propietario; Doctora Janneth Carolina Brito Centeno, Directora Propietaria; Licenciada Melany Victoria Barillas de Tenorio, Directora Propietaria. Del mismo modo, se deja constancia que asistieron en sus calidades de Directores Suplentes los miembros siguientes: Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Licenciada Nadezhda Elena Peña Galo y Licenciado José Manuel Ramírez Castillo. El Presidente del Banco propone a los Directores la agenda de la presente sesión, la cual consta de los siguientes puntos: **Punto 1.** Lectura del Acta anterior. [REDACTED]

[REDACTED] **Punto 6.** Presentación de informe sobre estados financieros, seguimiento al programa financiero y ejecución presupuestaria de BANDESAL, FDE y FSG al 31 de marzo de 2023. [REDACTED]

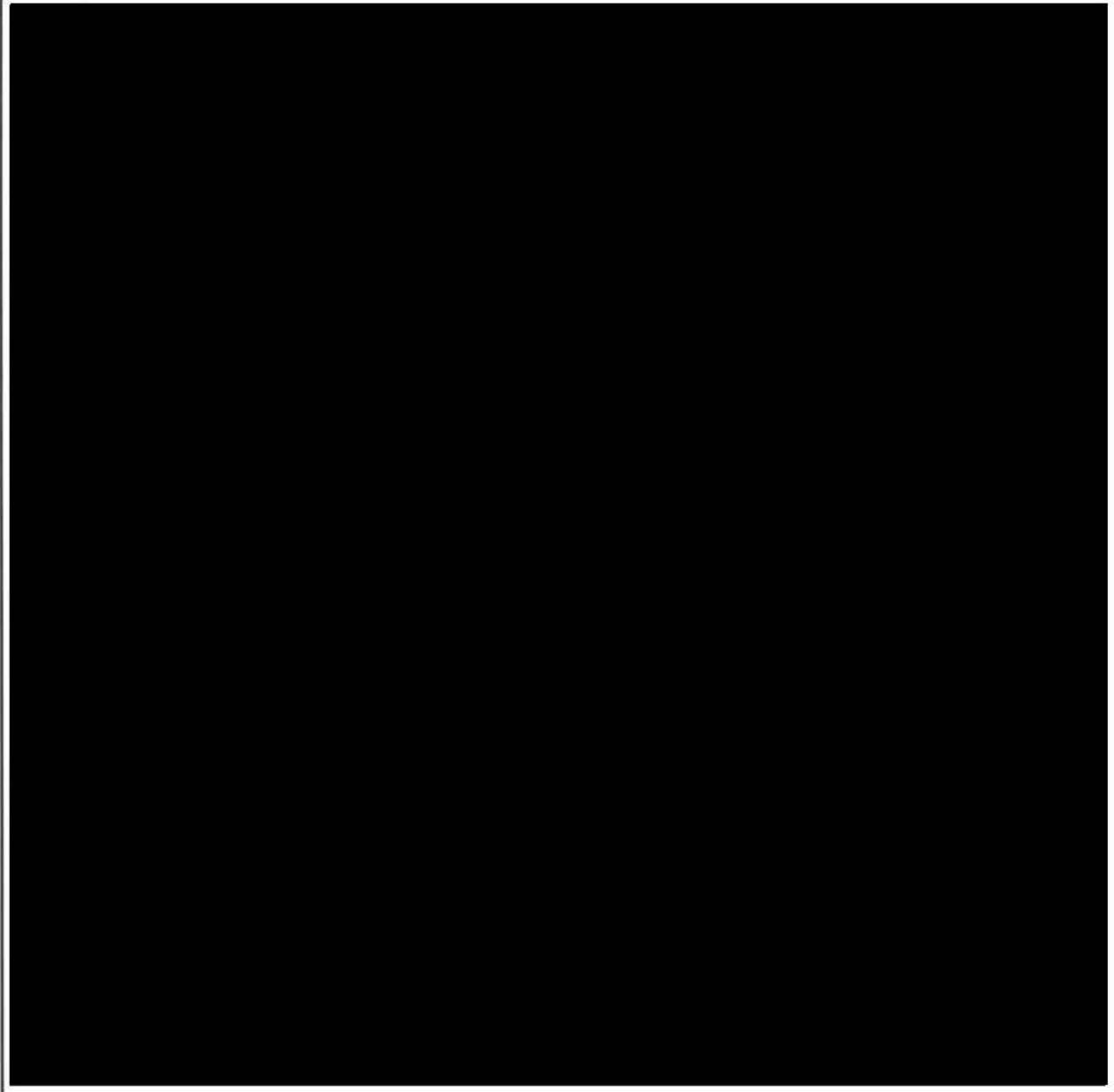
[REDACTED] **Punto 8.** Presentación del



informe financiero trimestral de BANDESAL al 31 de marzo de 2023.

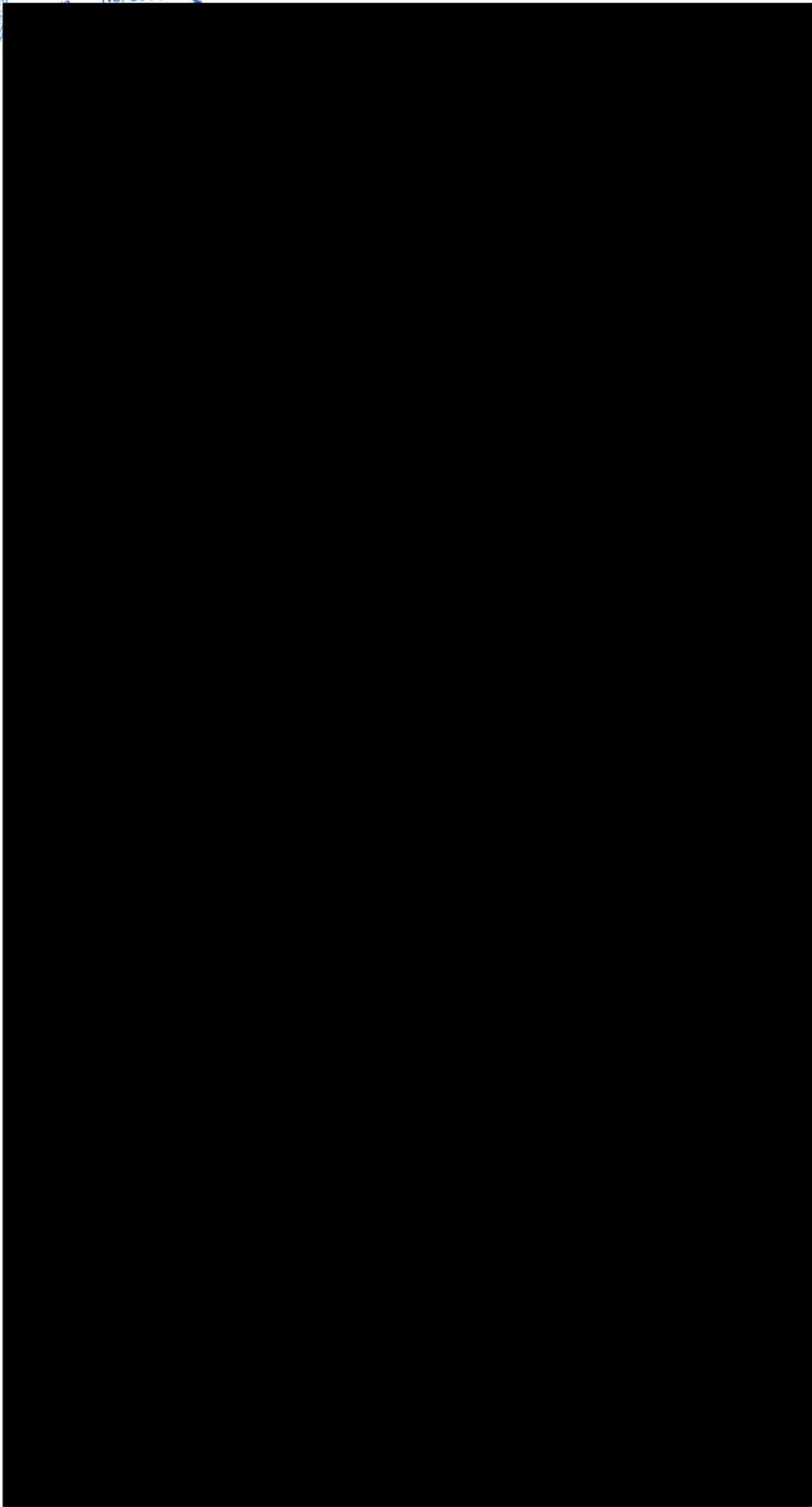


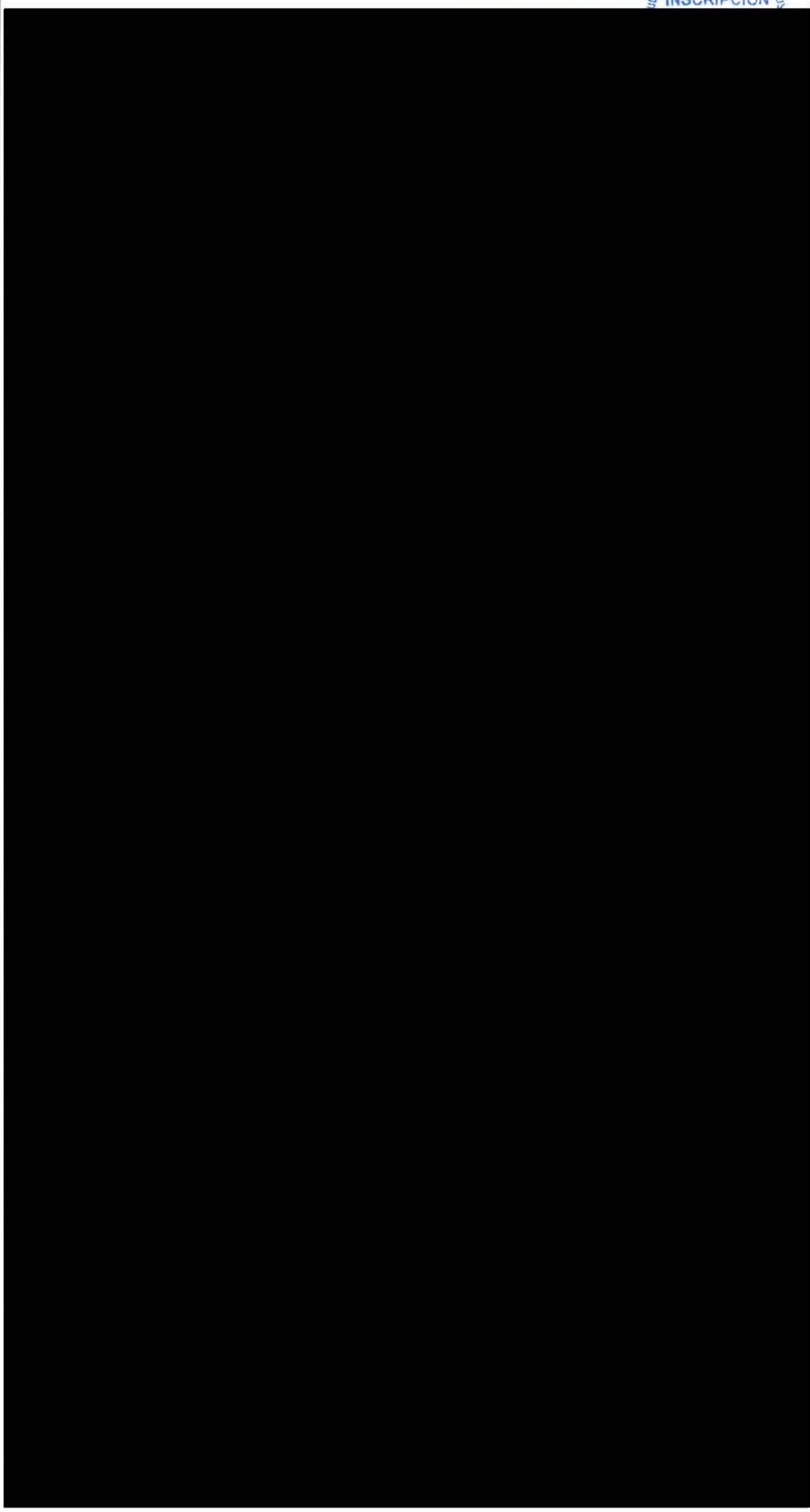
PUNTO I. - Gerencia Legal- Lectura del acta anterior. La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), **ACUERDA:** tomar nota de la lectura del acta de la sesión de Junta Directiva No. JD-15/2023 del veintiuno de abril de dos mil veintitres. -----



00000128

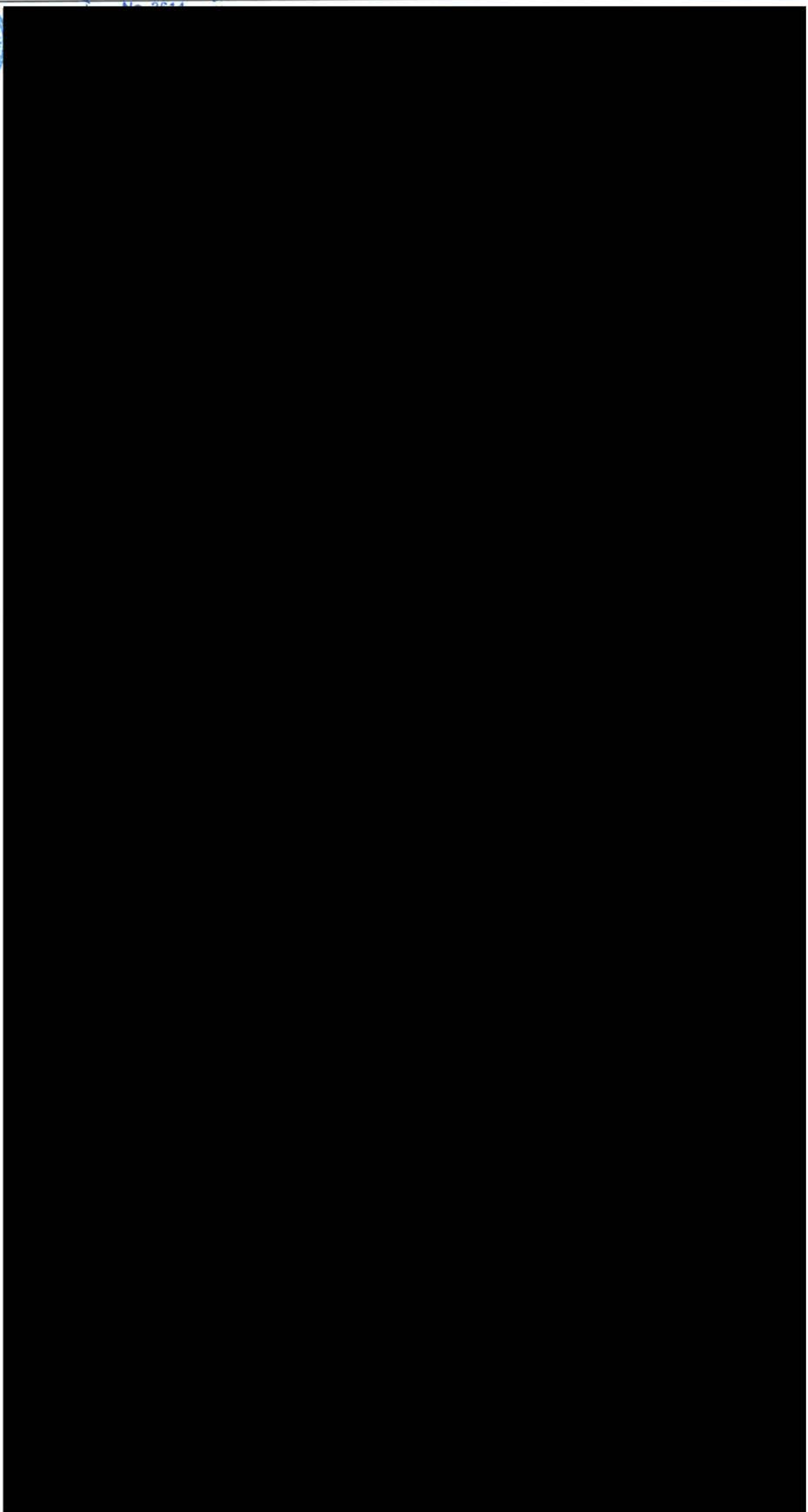
AGENCIAS Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.
INSCRIPCION
No. 3614

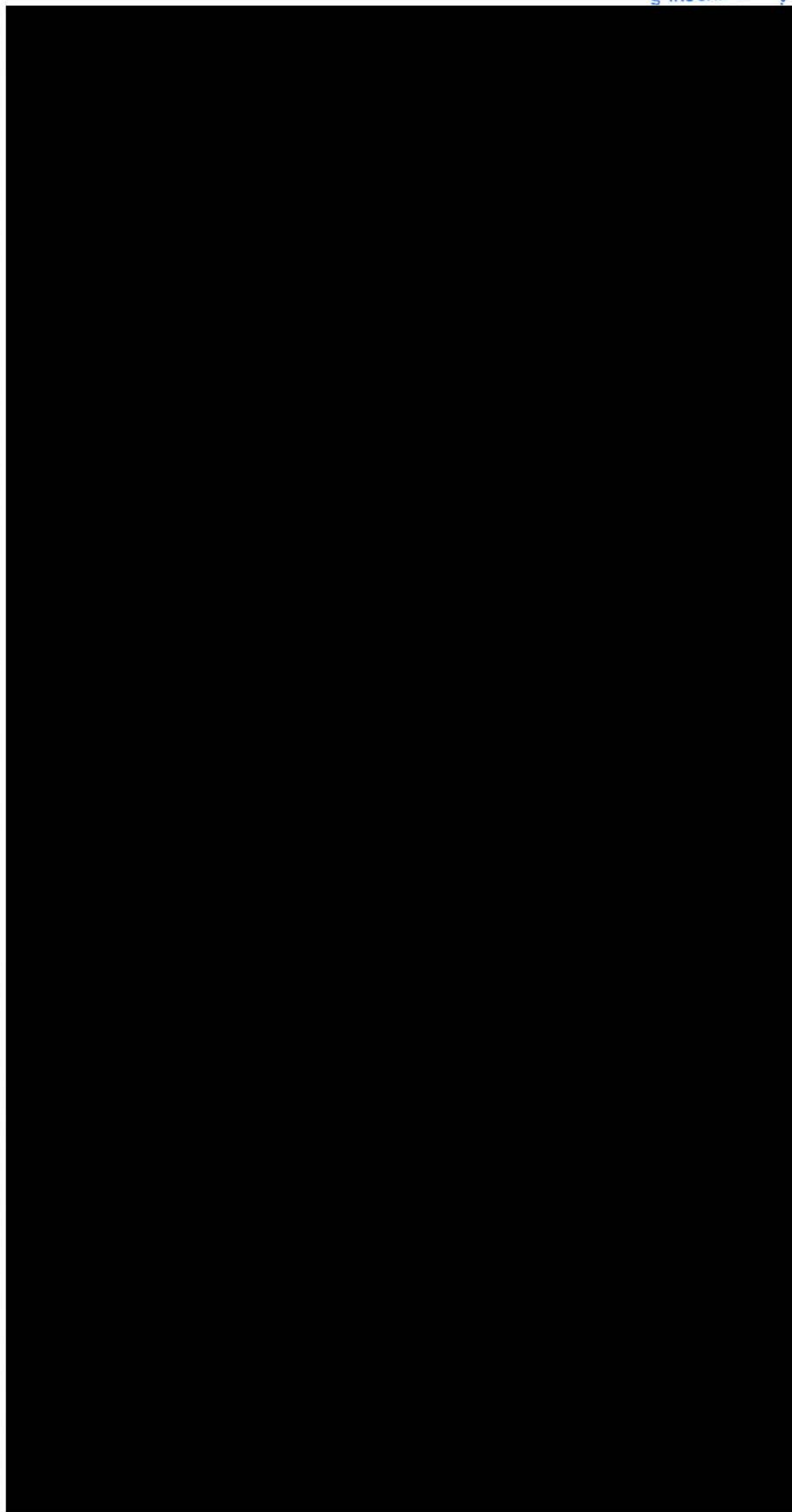




00000430

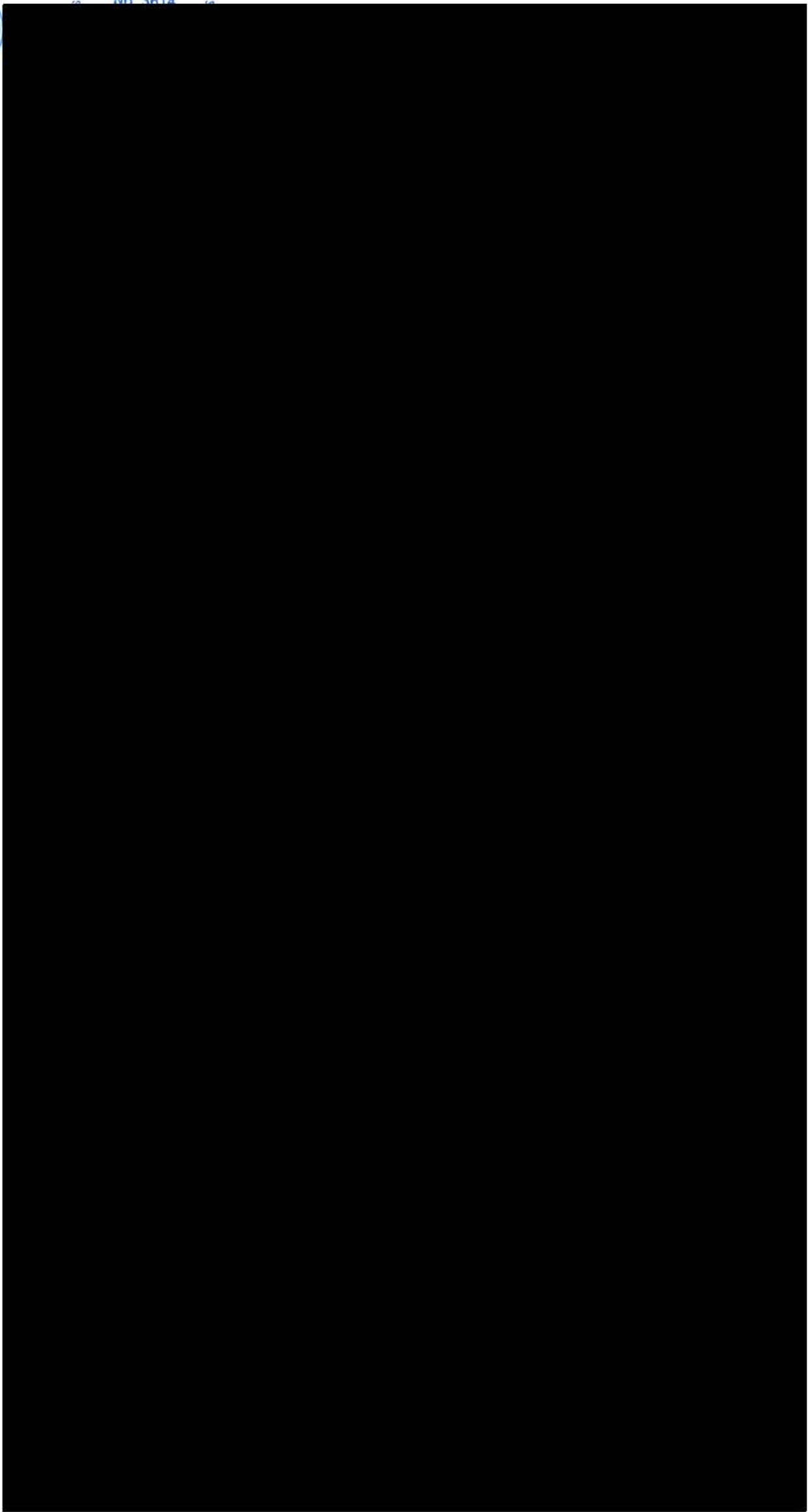
AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS
INSCRIPCION
No. 2644

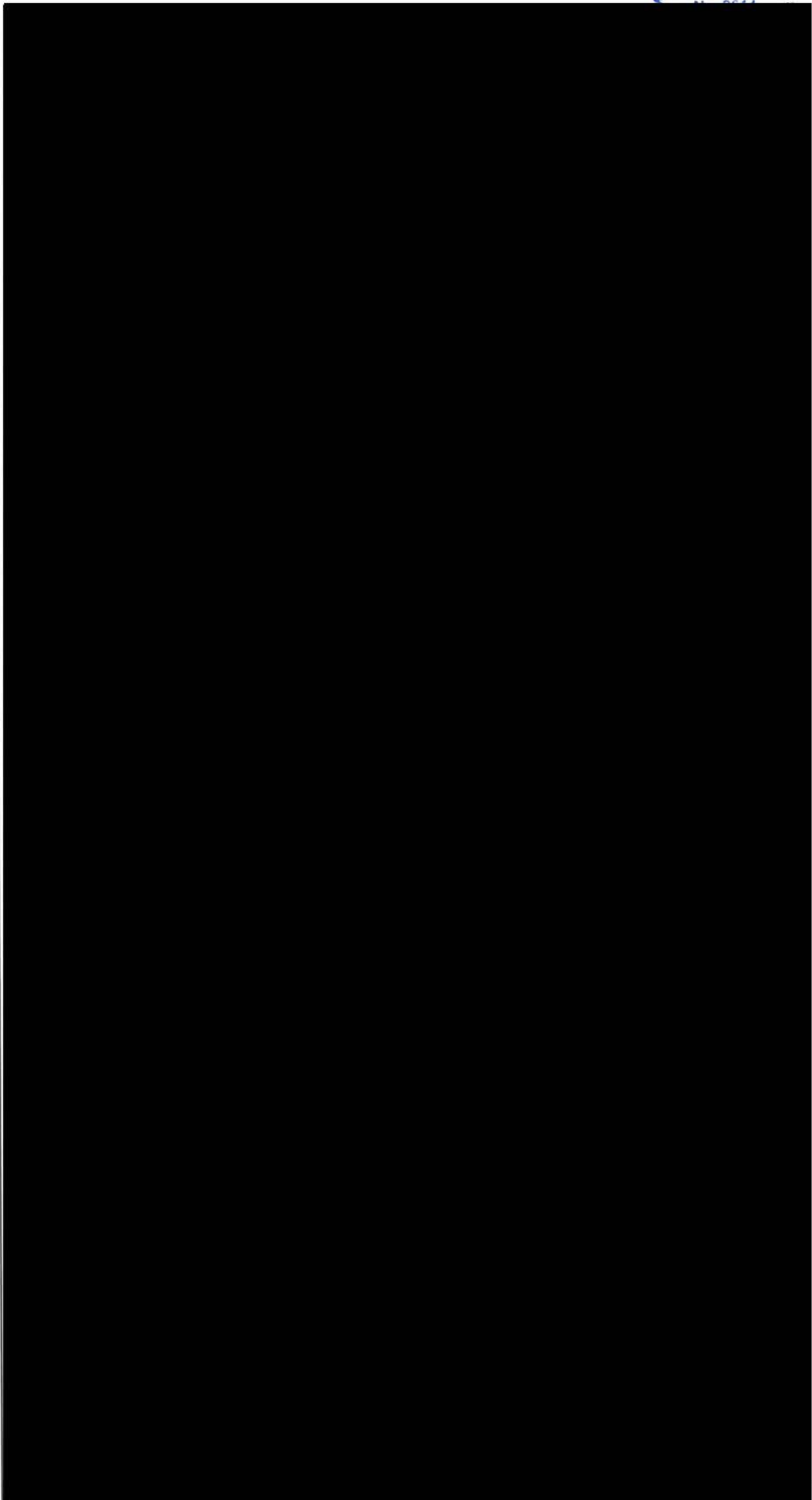




00000432

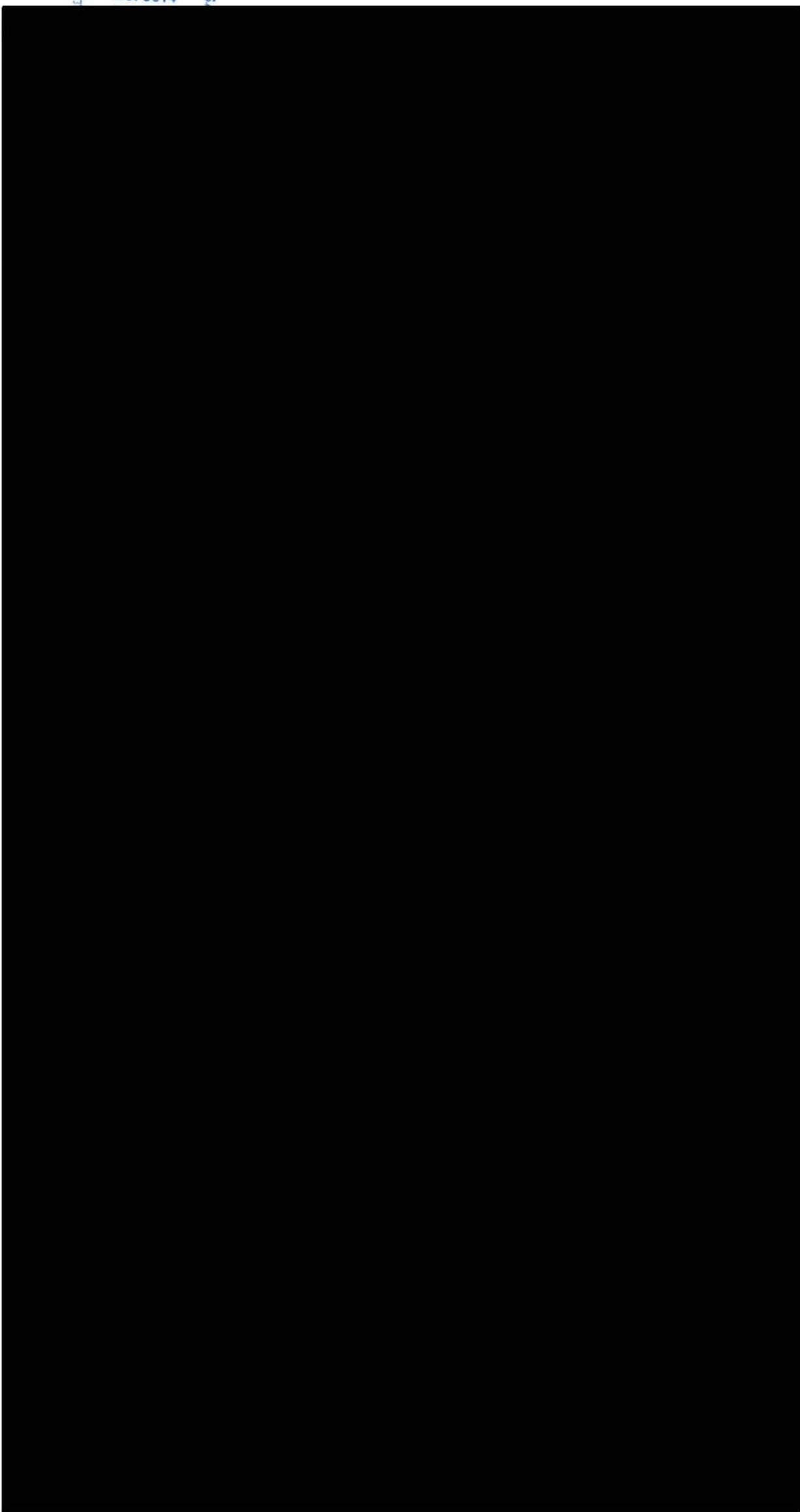
REGISTROS Y CONSULTAS DE REGISTROS
INSCRIPCION
No. 3614

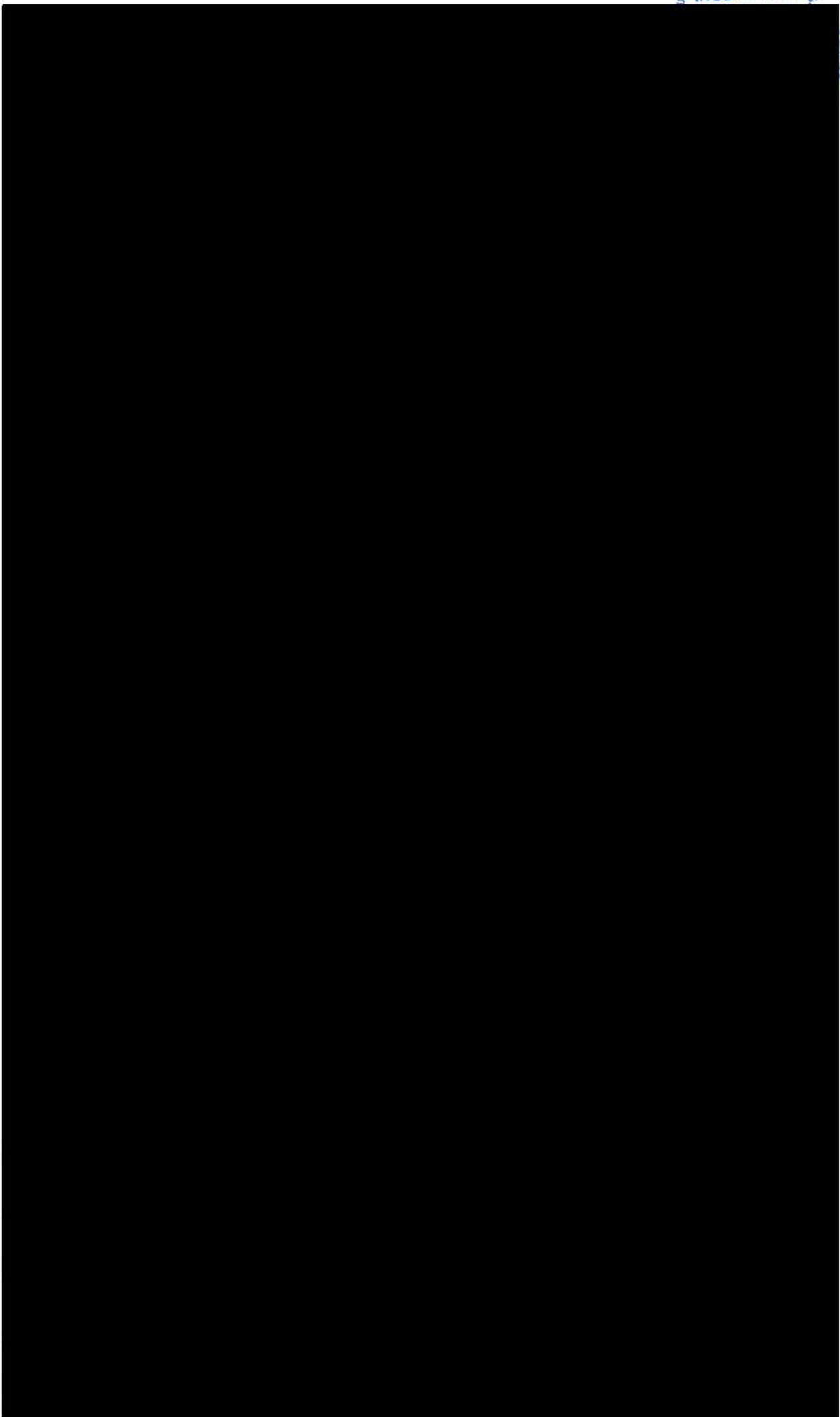




00000434

INSCRIPCION
No. 3614





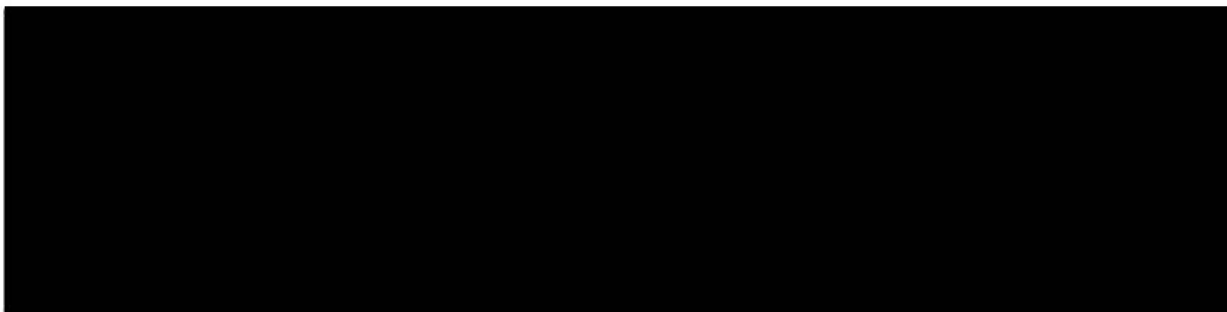
PUNTO VI. Gerencia de Finanzas – Presentación de informe sobre estados financieros, seguimiento al programa financiero y ejecución presupuestaria de BANDESAL, FDE y FSG al

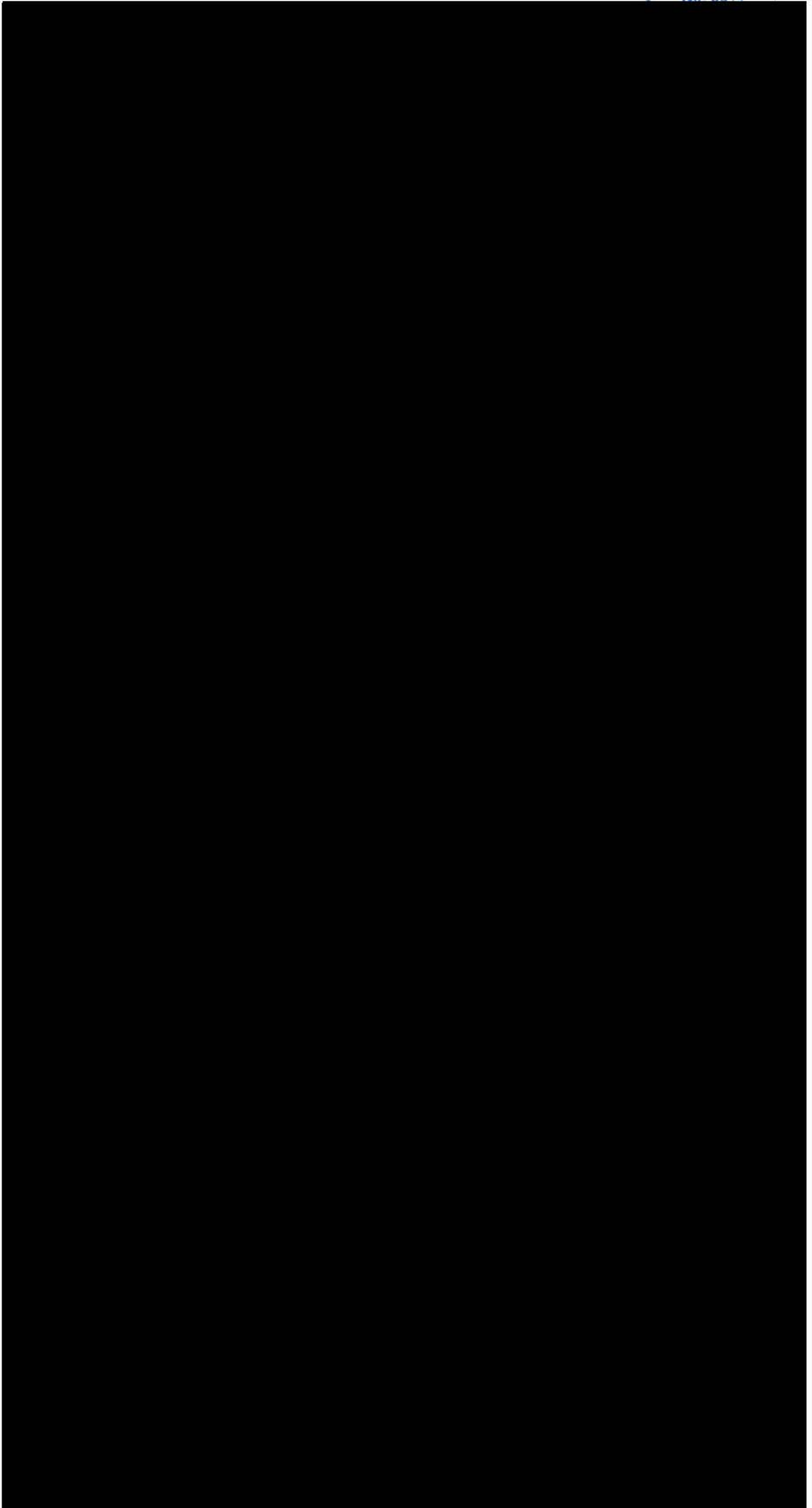


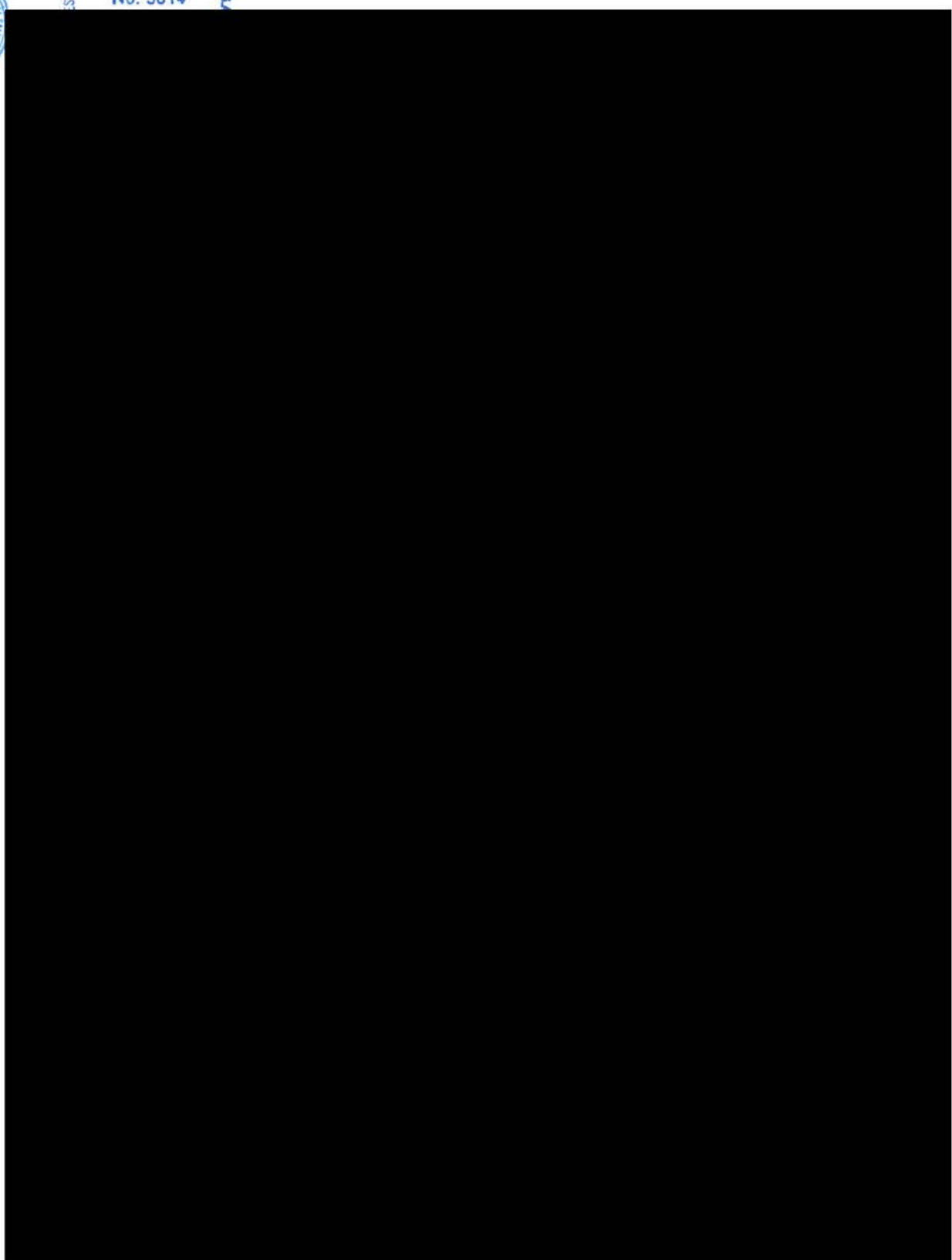
INSCRIPCIÓN
No. 3614
CVPCPA
REPUBLICA DE EL SALVADOR

31 de marzo de 2023, La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador

(BANDESAL), CONSIDERANDO: 1) Que el literal h) del Art. 4 de la Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (Ley de BANDESAL) establece como una de las facultades del Banco la de administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y del Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG), establecidos en dicha ley, pudiendo realizar con cargo a los mismos, los actos y contratos necesarios para el logro de sus finalidades. 2) Que el Art. 16 de la Ley de BANDESAL, establece que la dirección y administración del Banco, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece. 3) Que el literal b) del Art. 46 del Código de Gobierno Corporativo establece las facultades del Comité de Gestión, dentro de las cuales se menciona, entre otras la de recibir informes por parte de la Gerencia de Finanzas sobre el cumplimiento del Plan Financiero, así como de la ejecución de los presupuestos aprobados para BANDESAL, FDE y FSG, y de cualquier otro fondo que el primero administre, en los que se reflejen los principales indicadores financieros y de gestión. 4) Que el literal f) del Art. antes citado establece que es facultad del Comité de Gestión, entre otras, conocer y dar su visto bueno para someter a consideración de Junta Directiva los estados financieros mensuales, incorporando un análisis de los resultados. 5) Que en sesión de Asamblea de Gobernadores No. AG-02/2022 del 21 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto y Programa Financiero de BANDESAL, FDE y FSG, correspondiente al año 2023. 6) Que, con relación a lo anterior, la Gerencia de Finanzas presenta ante esta Junta Directiva, los Estados Financieros, el Seguimiento al Programa Financiero y Ejecución Presupuestaria de BANDESAL, FDE y FSG al 31 de marzo 2023, comparativa con 2022. 7) Que la presente solicitud fue conocida por el Comité de Gestión No. C-GE-12/2023 del 19 de abril 2023; instancia que acordó dar su visto bueno para someterlo a consideración de esta Junta Directiva. **Por tanto, la Junta Directiva, ACUERDA:** Tener por recibido el Informe de los Estados Financieros, Seguimiento al Programa Financiero y Ejecución Presupuestaria del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, Fondo de Desarrollo Económico y Fondo Salvadoreño de Garantías al 31 de marzo de 2023, comparativamente con 2022, en los términos expuestos por la Gerencia de Finanzas, los cuales constan en la presentación adjunta al presente acuerdo. -----



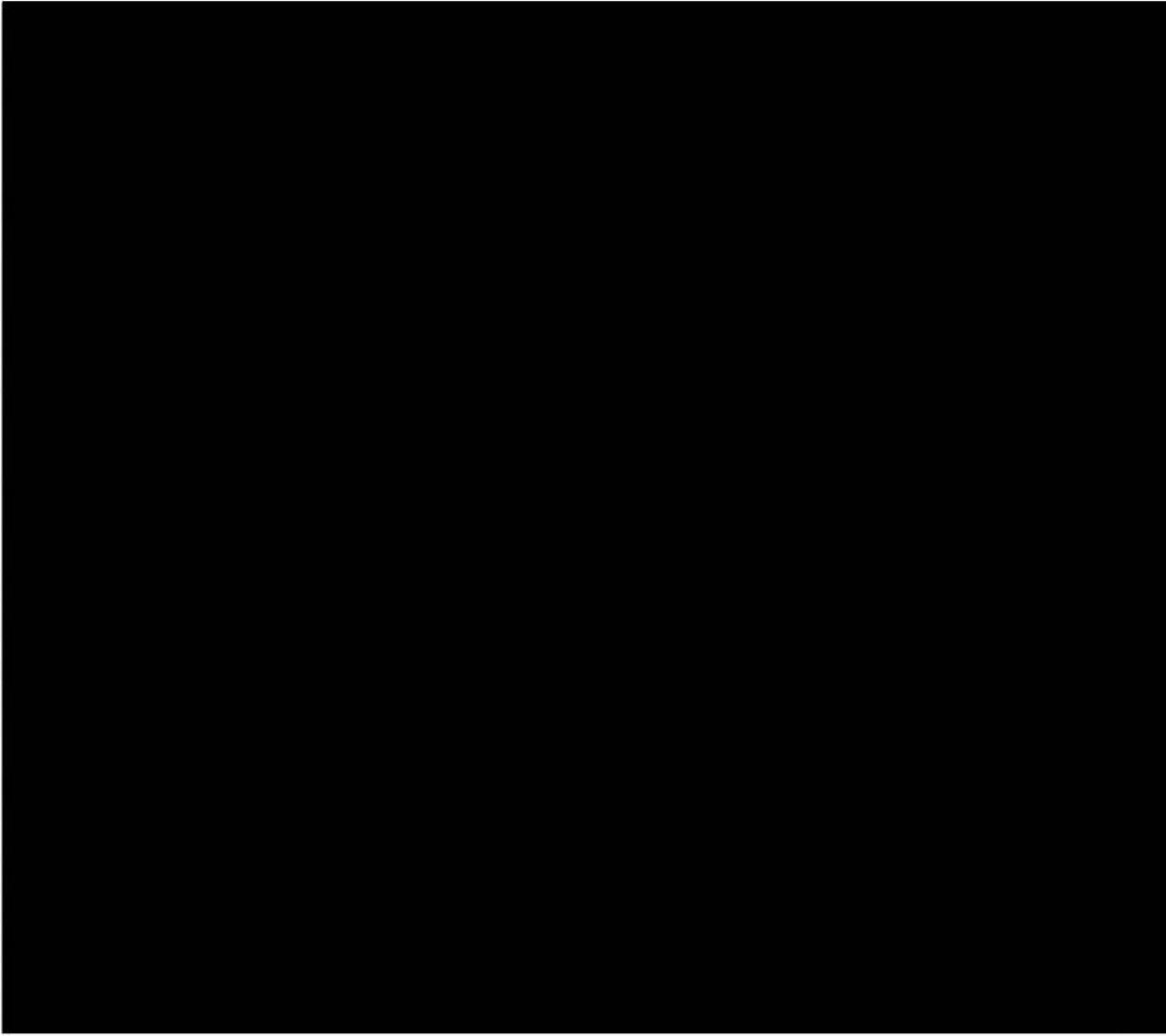




PUNTO VIII. - Gerencia de Finanzas – Presentación del informe financiero trimestral de BANDESAL al 31 de marzo de 2023. La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), CONSIDERANDO: 1) Que el Art. 16 de la Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (Ley de BANDESAL), establece que la dirección y administración del Banco, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece. 2) Que el Art. 44 del Código de Gobierno Corporativo establece que el Comité de Gestión tendrá entre sus finalidades la de dar seguimiento a la gestión financiera del Banco. 3) Que el Art. 5 de las Normas para la Elaboración del Informe Financiero Trimestral (NPB4-38) establece que el informe financiero trimestral se elaborará con referencia al cierre de los meses de

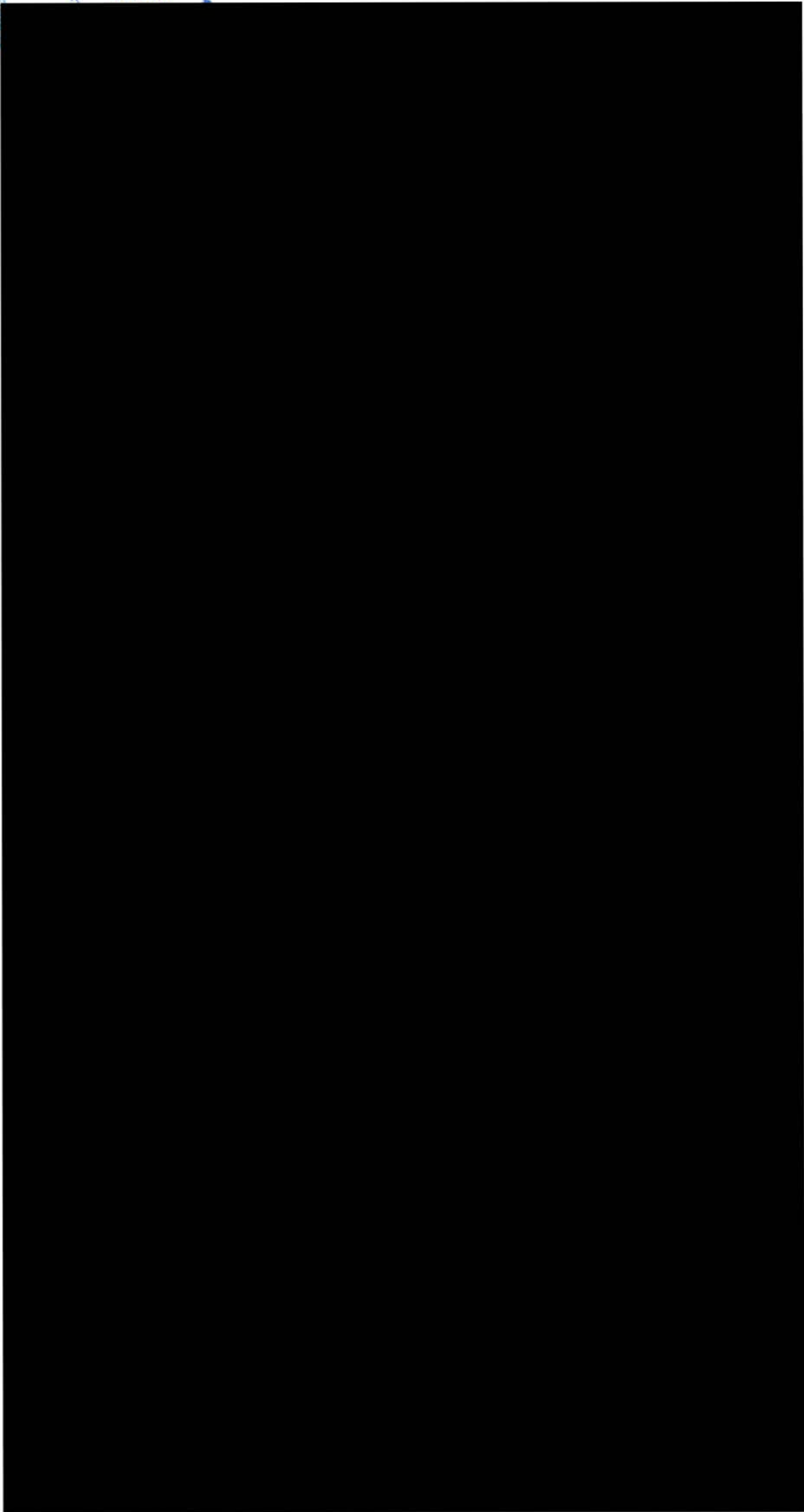


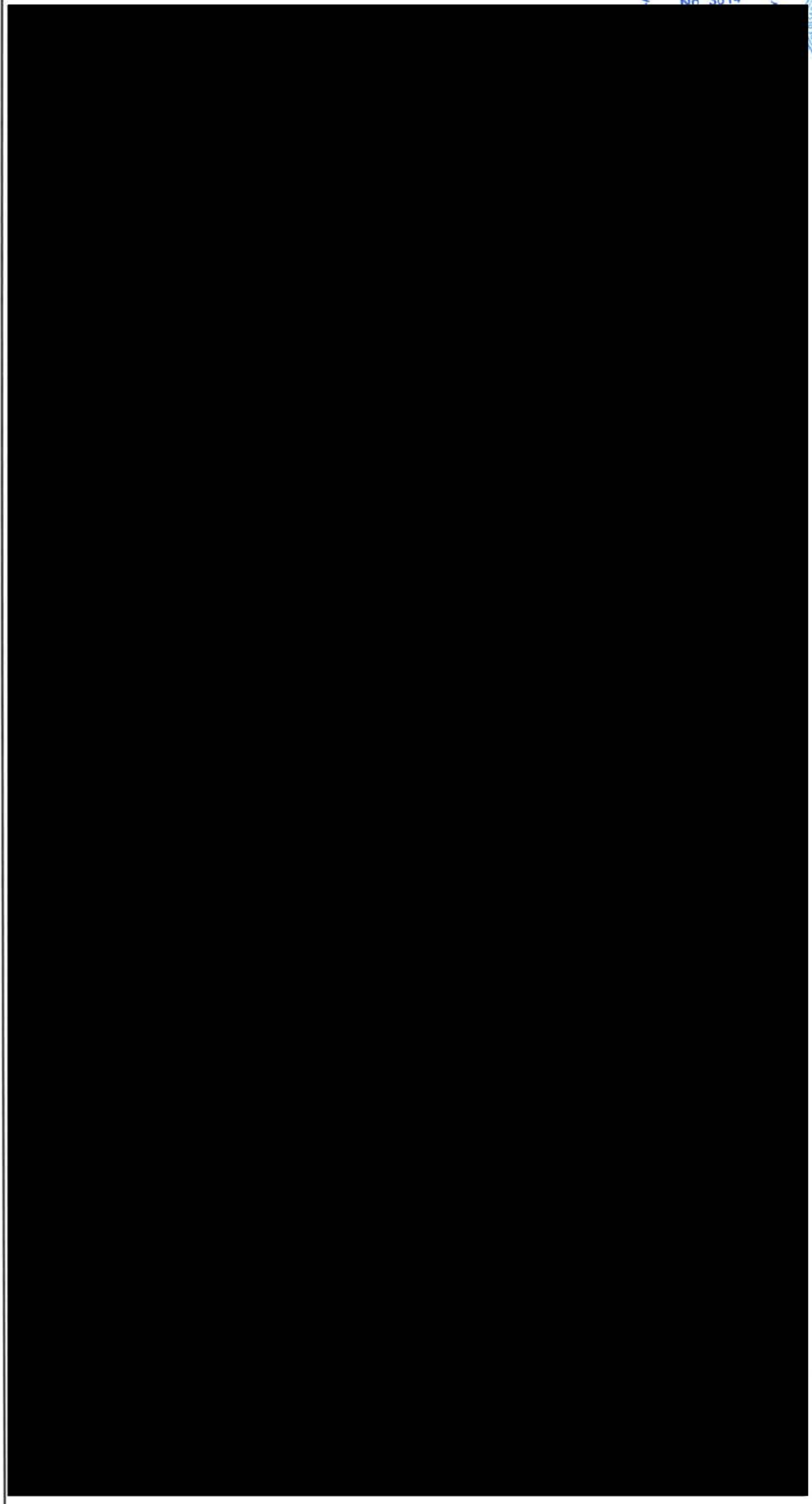
marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año y deberá remitirse a la Superintendencia y ser puesto a disposición del público en las oficinas del sujeto obligado a más tardar en el mes siguiente después de finalizado el trimestre de referencia, excepto en el caso del informe al treinta y uno de diciembre, el que deberá presentarse dentro del lapso de los siguientes sesenta días calendario. 4) Que el Art. 6 de las citadas normas establece que el informe financiero trimestral que se remite a la Superintendencia del Sistema Financiero deberá ser firmado por los miembros de Junta Directiva y el Gerente General o Director Ejecutivo del sujeto obligado. 5) Que la presente solicitud fue conocida por el Comité de Gestión en sesión No. C-GE-12/2023 del 19 de abril 2023, instancia que acordó dar su visto bueno para someterlo a consideración de esta Junta Directiva. 6) Que, con relación a lo anterior, la Gerencia de Finanzas presenta ante la Junta Directiva el Informe Financiero Trimestral de BANDESAL al 31 de marzo de 2023, cuyo contenido consta en la presentación adjunta al presente acuerdo. **Por tanto, la Junta Directiva, ACUERDA:** a) Tener por recibido el Informe Financiero Trimestral del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador al 31 de marzo de 2023, en los términos expuestos por la Gerencia de Finanzas, los cuales constan en la presentación adjunta al presente acuerdo. b) Instruir a la Gerencia de Finanzas remitir el Informe antes citado a la Superintendencia del Sistema Financiero dentro del plazo legalmente establecido. -----



00000440

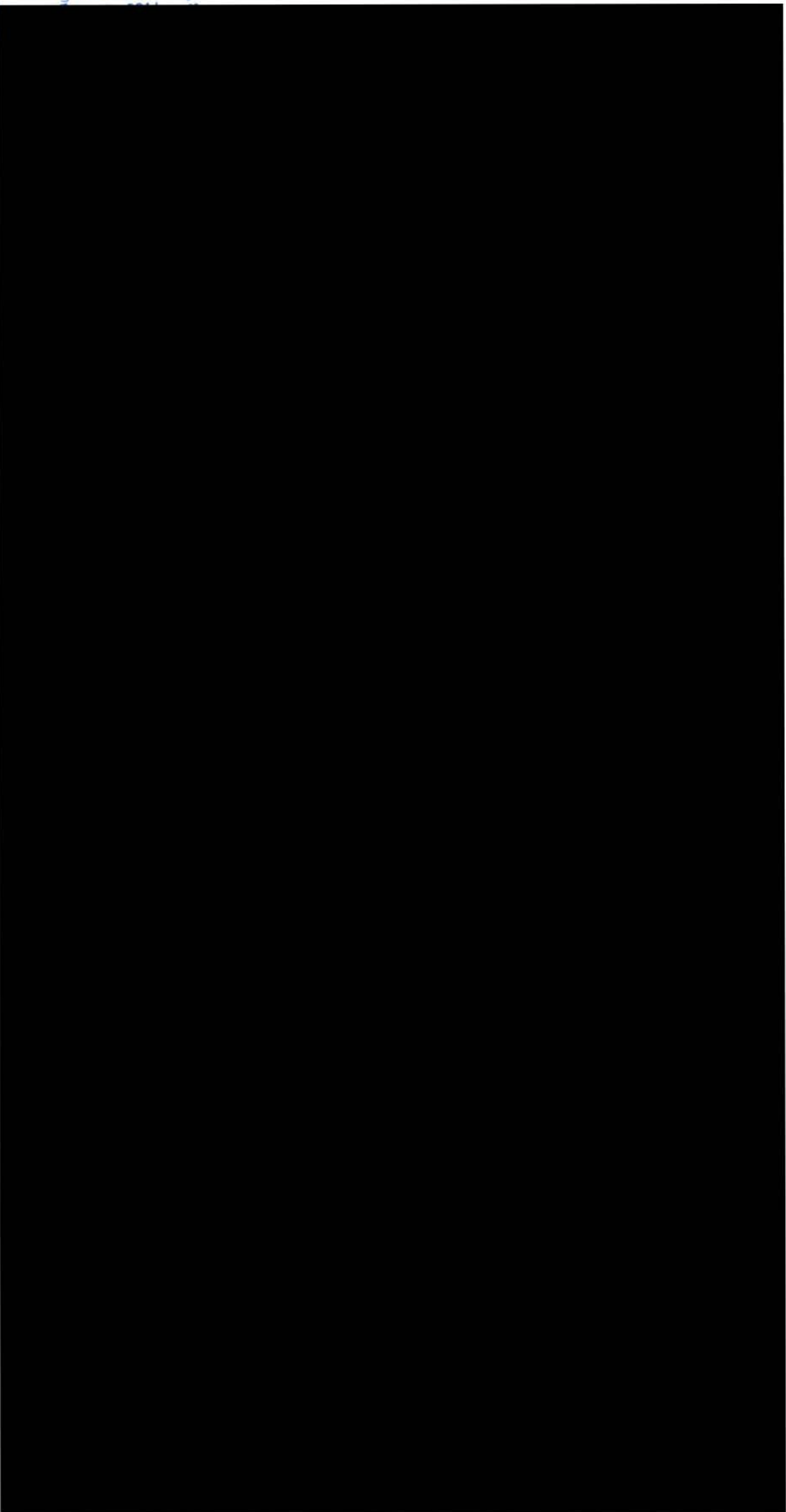
S. A. AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS, S.
INSCRIPCION
No. 3614

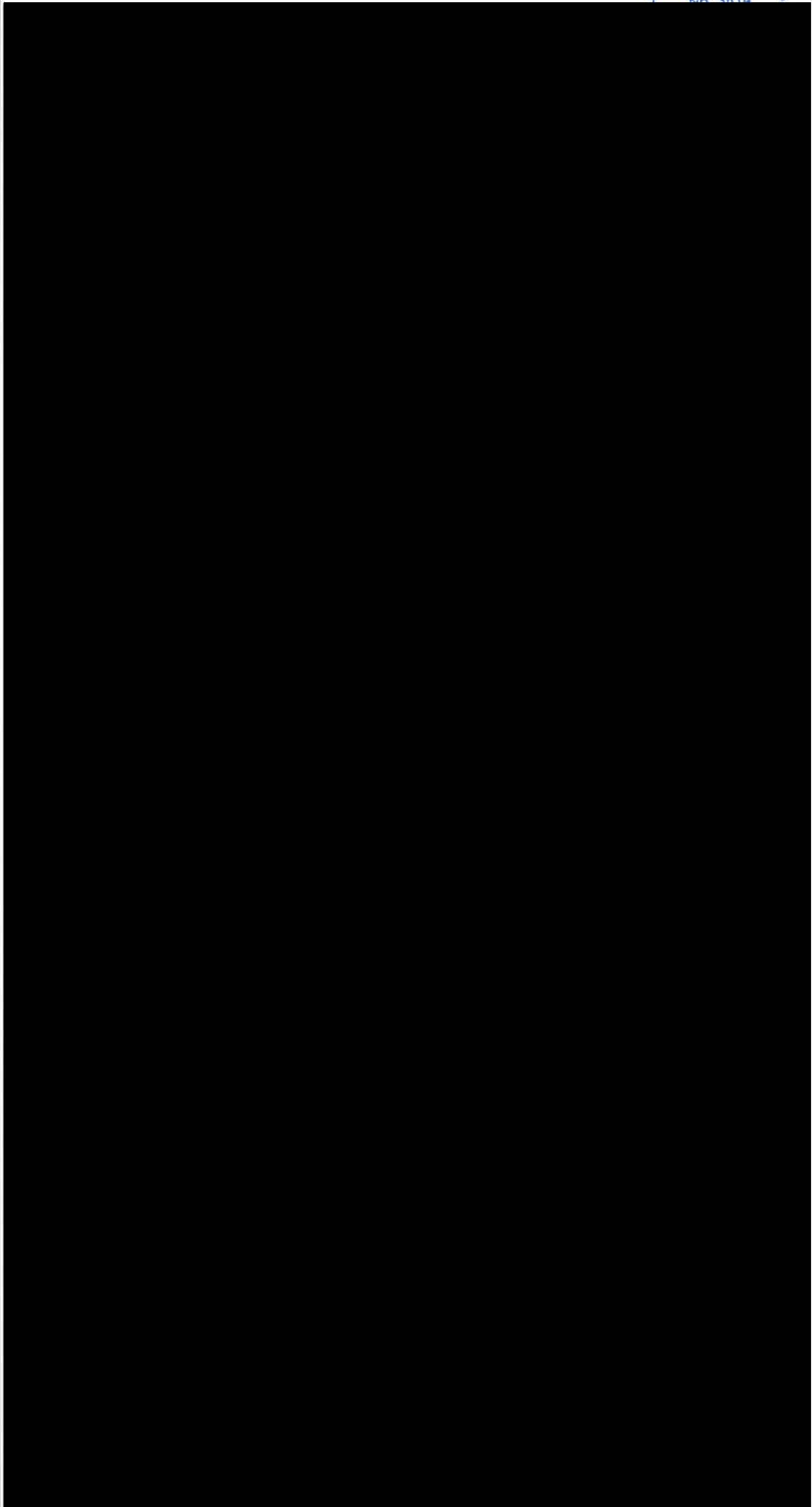




00300442

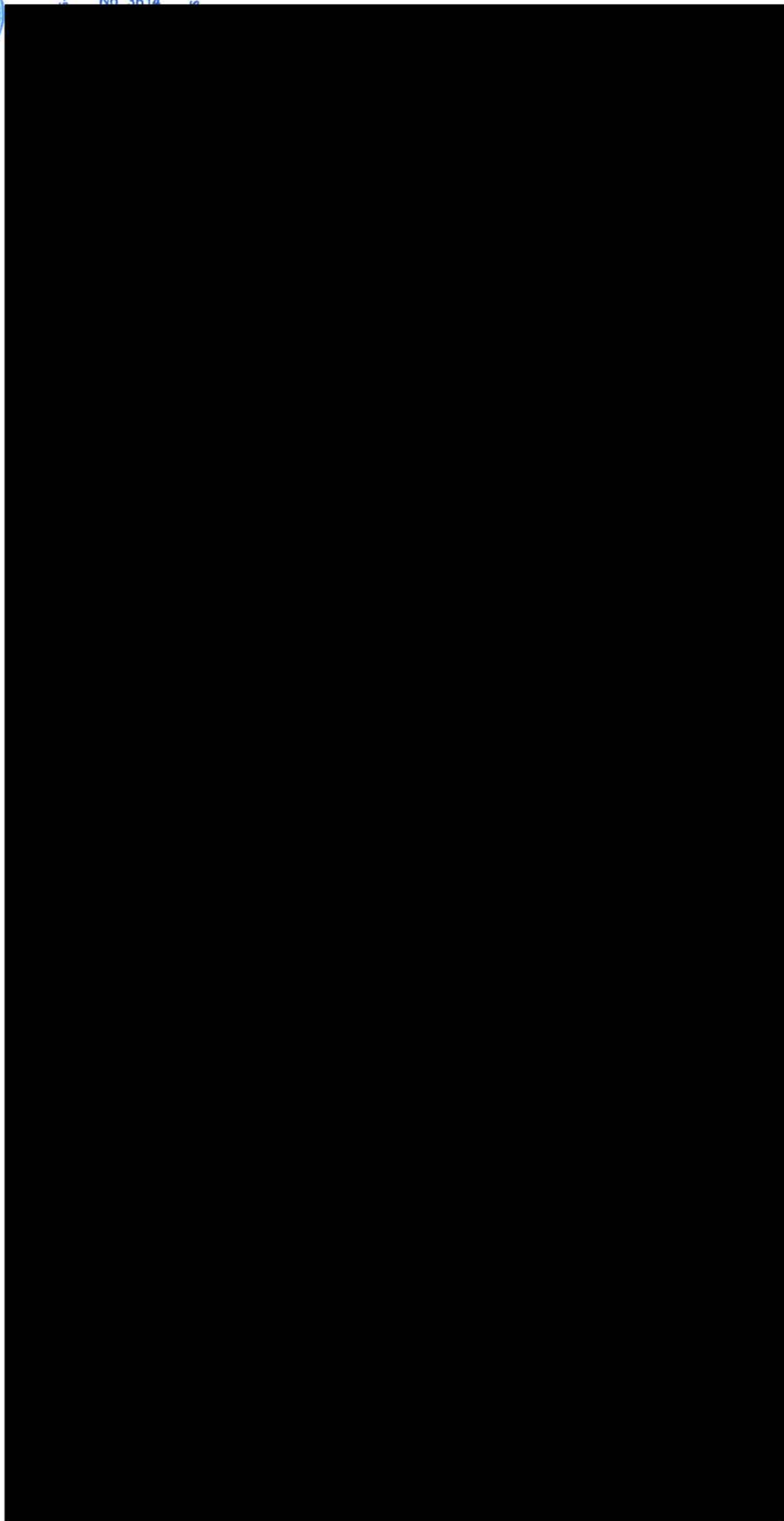
SEMPRES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS
INSCRIPCION

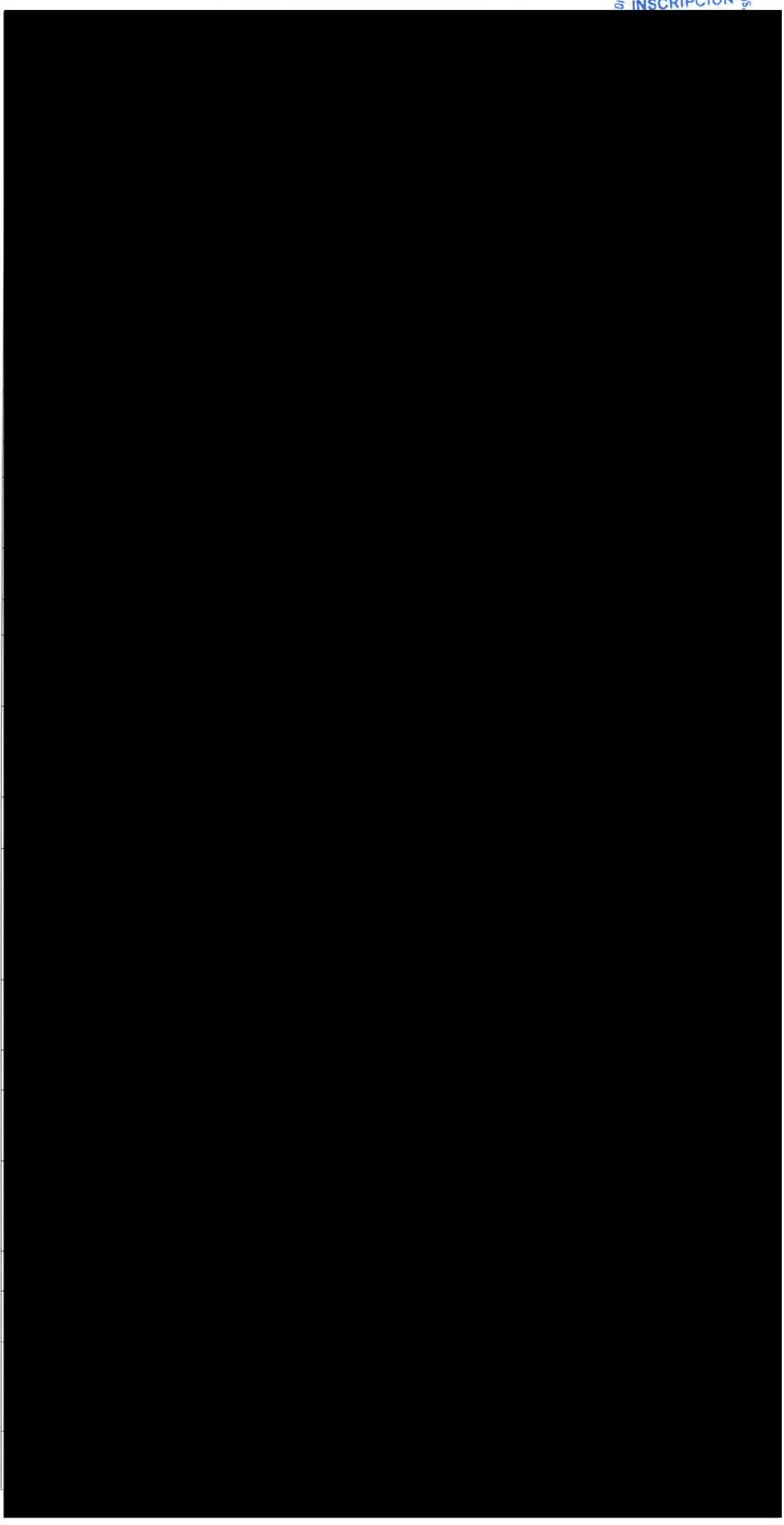




00000444

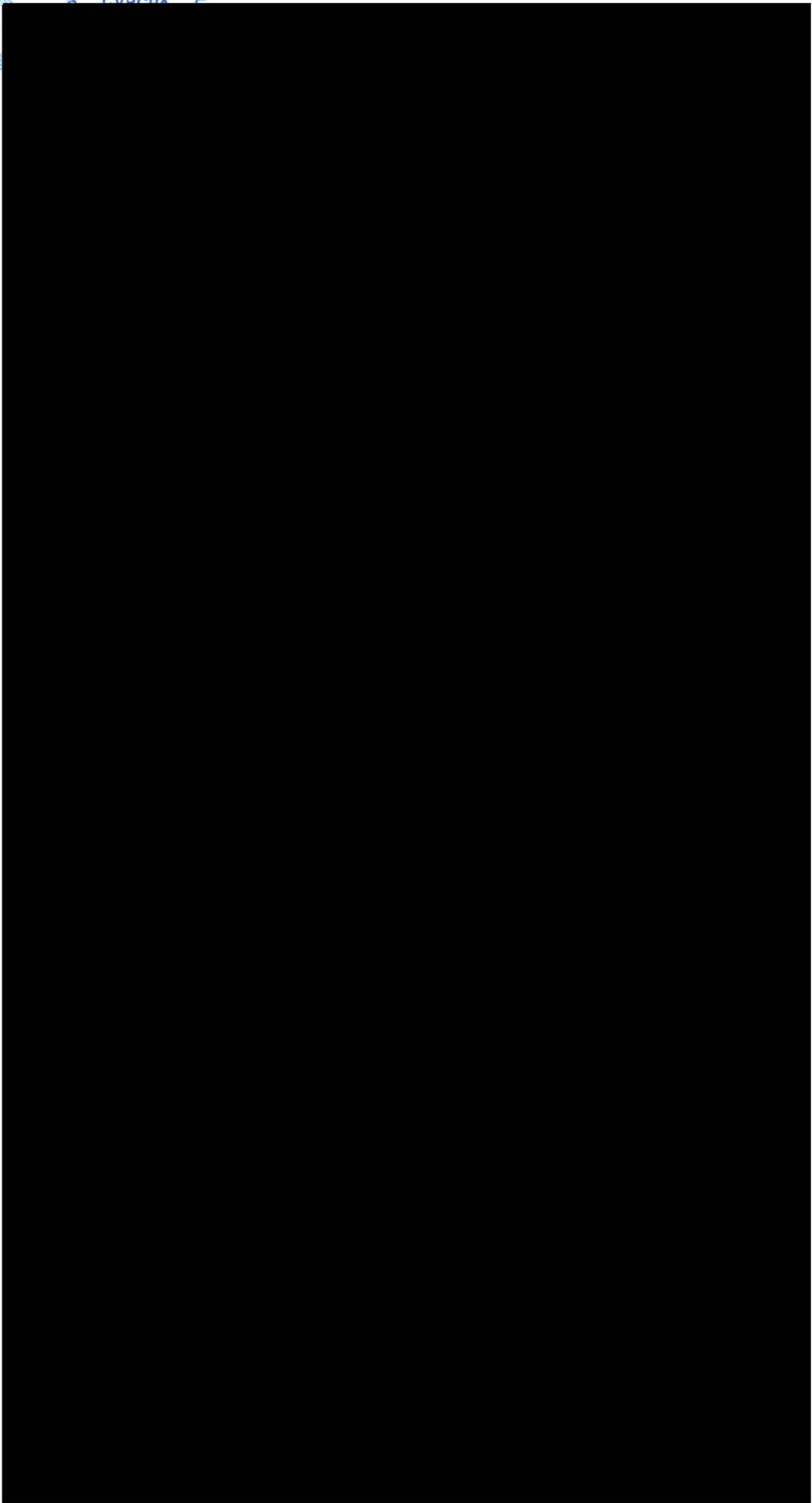
REGISTROS Y CONSULTAS DE REGISTROS
INSCRIPCION
No. 3614



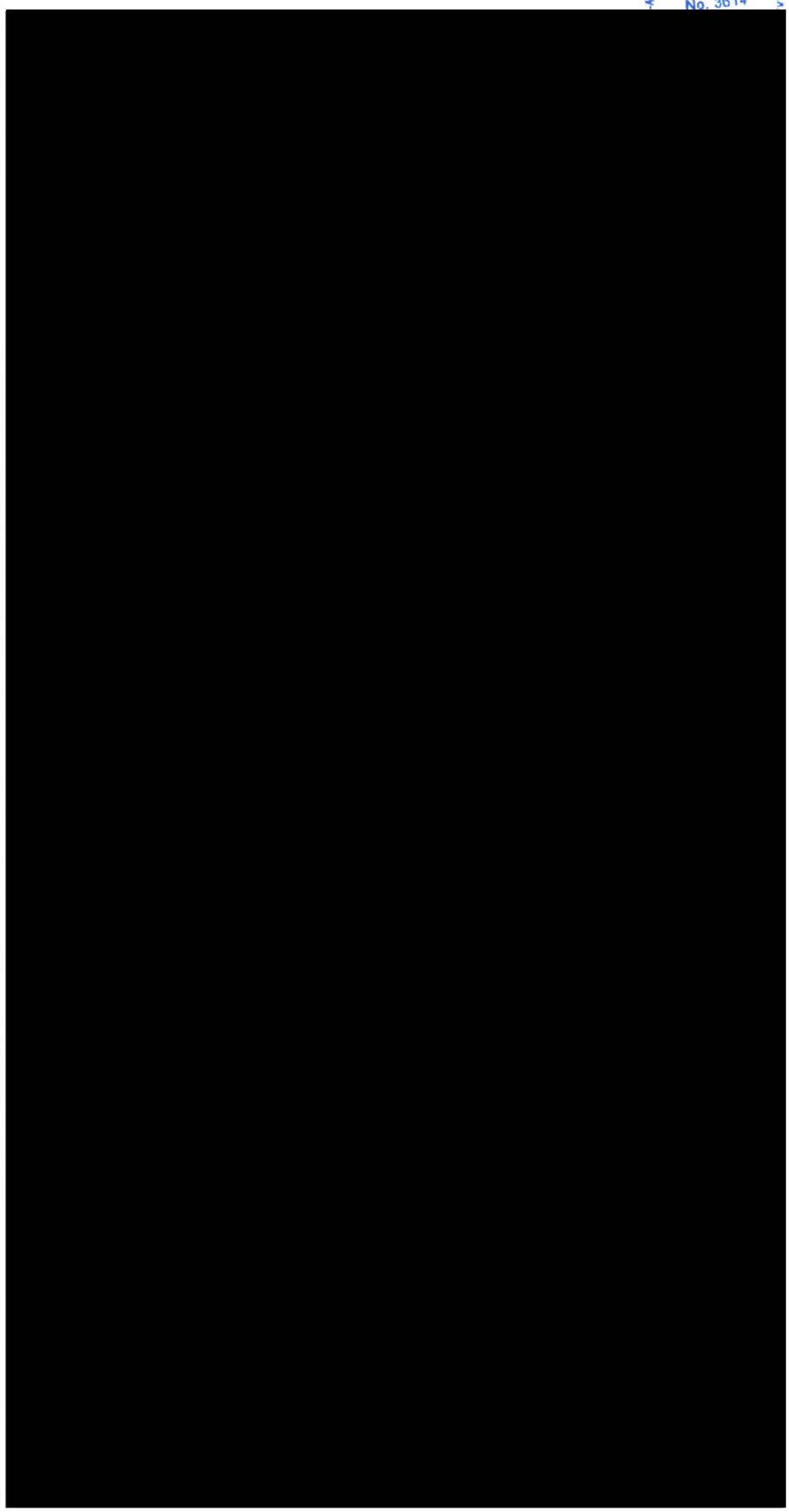


00000446

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CONSULARES DE RESERVAS
INSCRIPCIÓN
No. 3614
CVBCRA

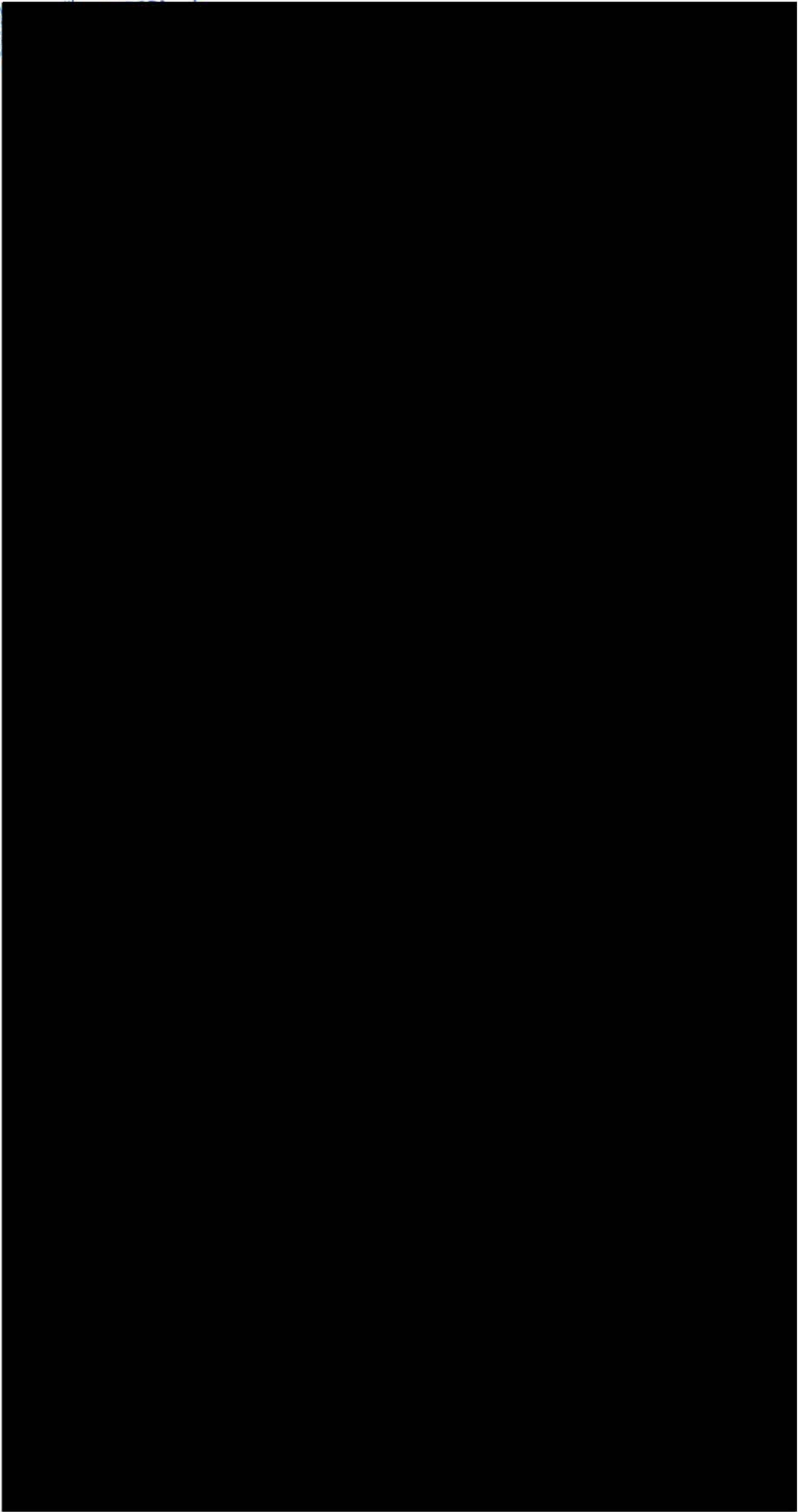


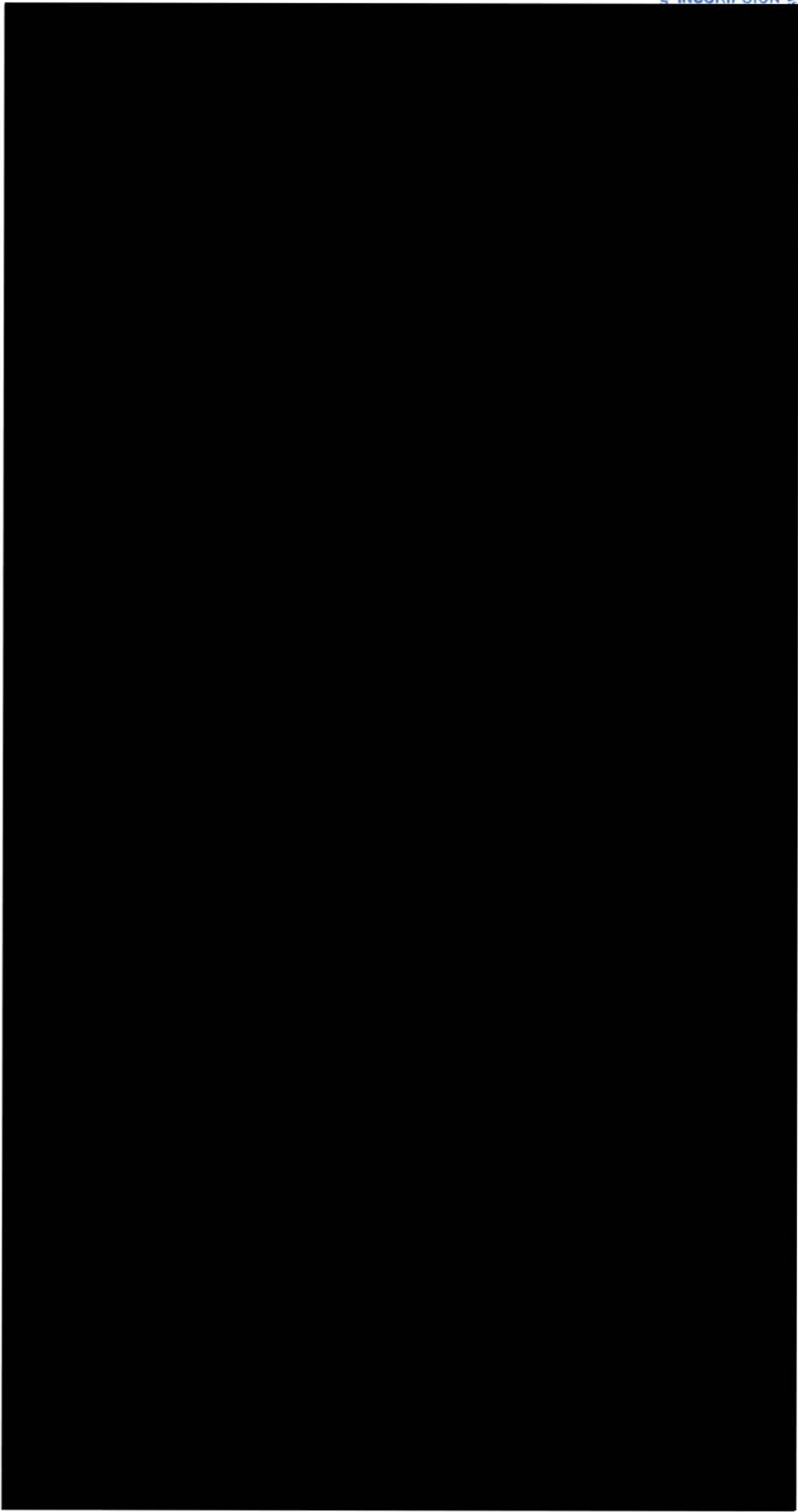
AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.
INSCRIPCION
No. 3614



00000448

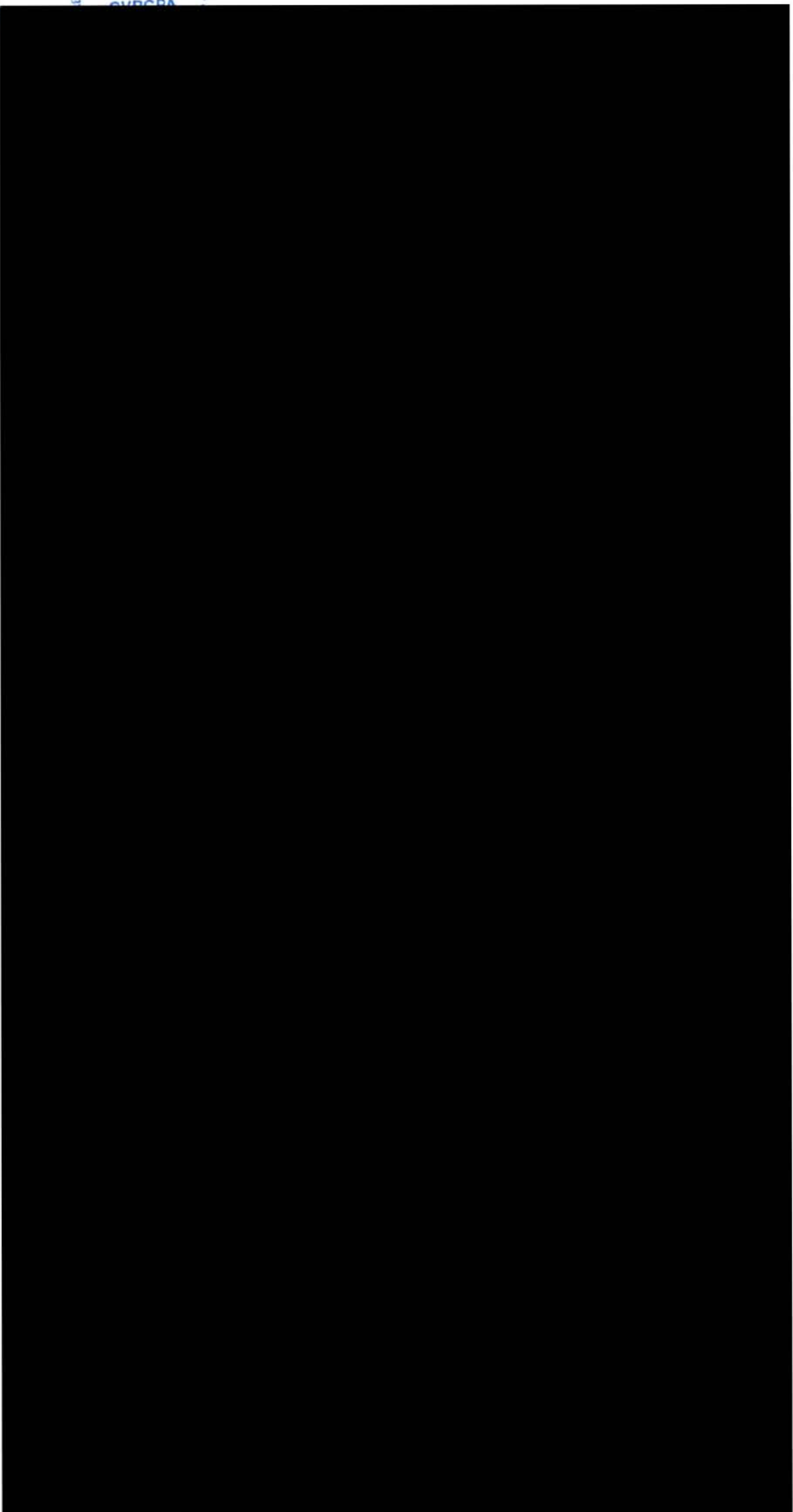
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
S. AUDIENCIAS Y CONSULADOS DE NEGOCIOS
INSCRIPCIÓN
No. 3614





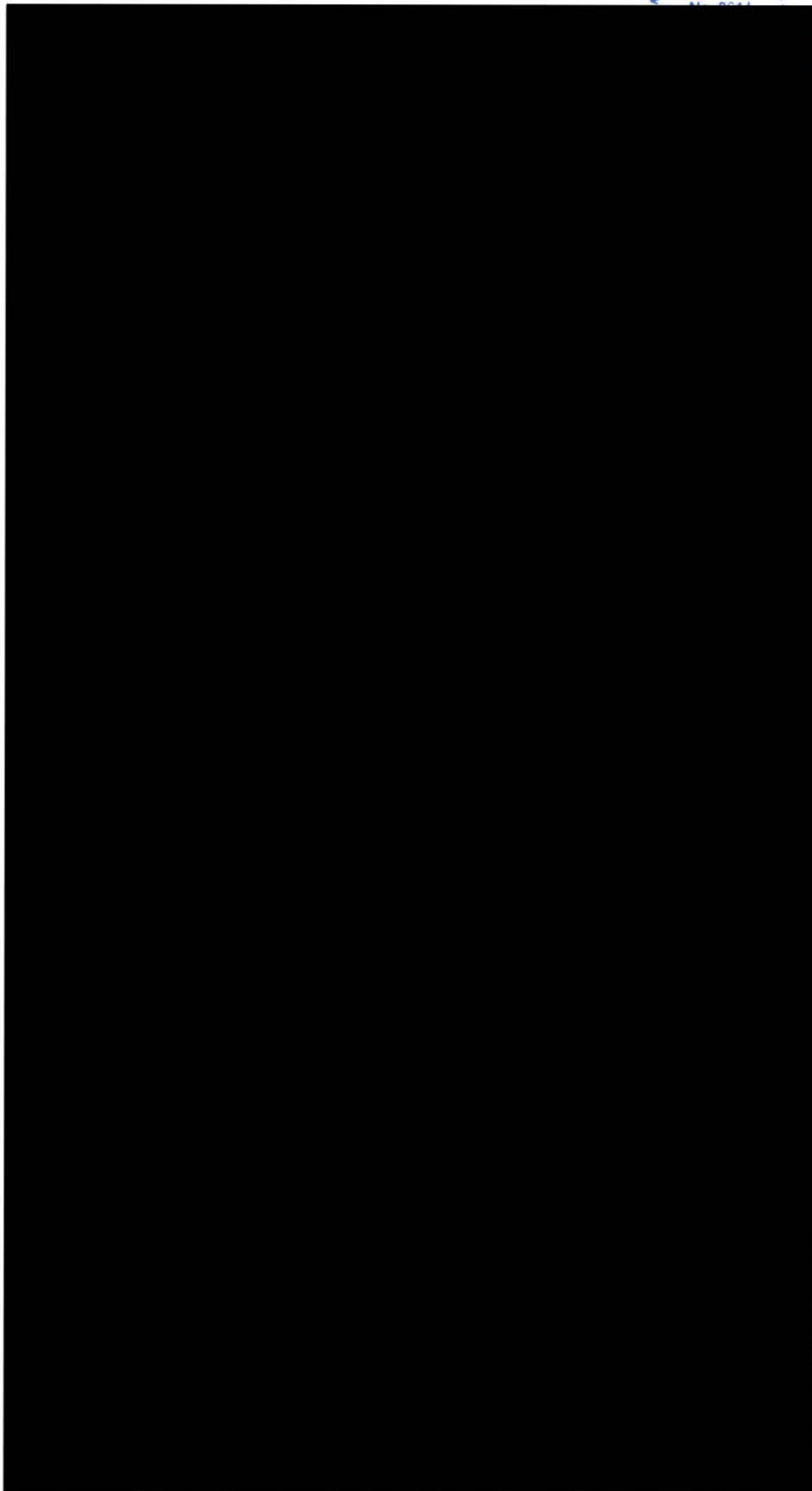
00000450

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
INSCRIPCIÓN
No. 3614
CUBCRA



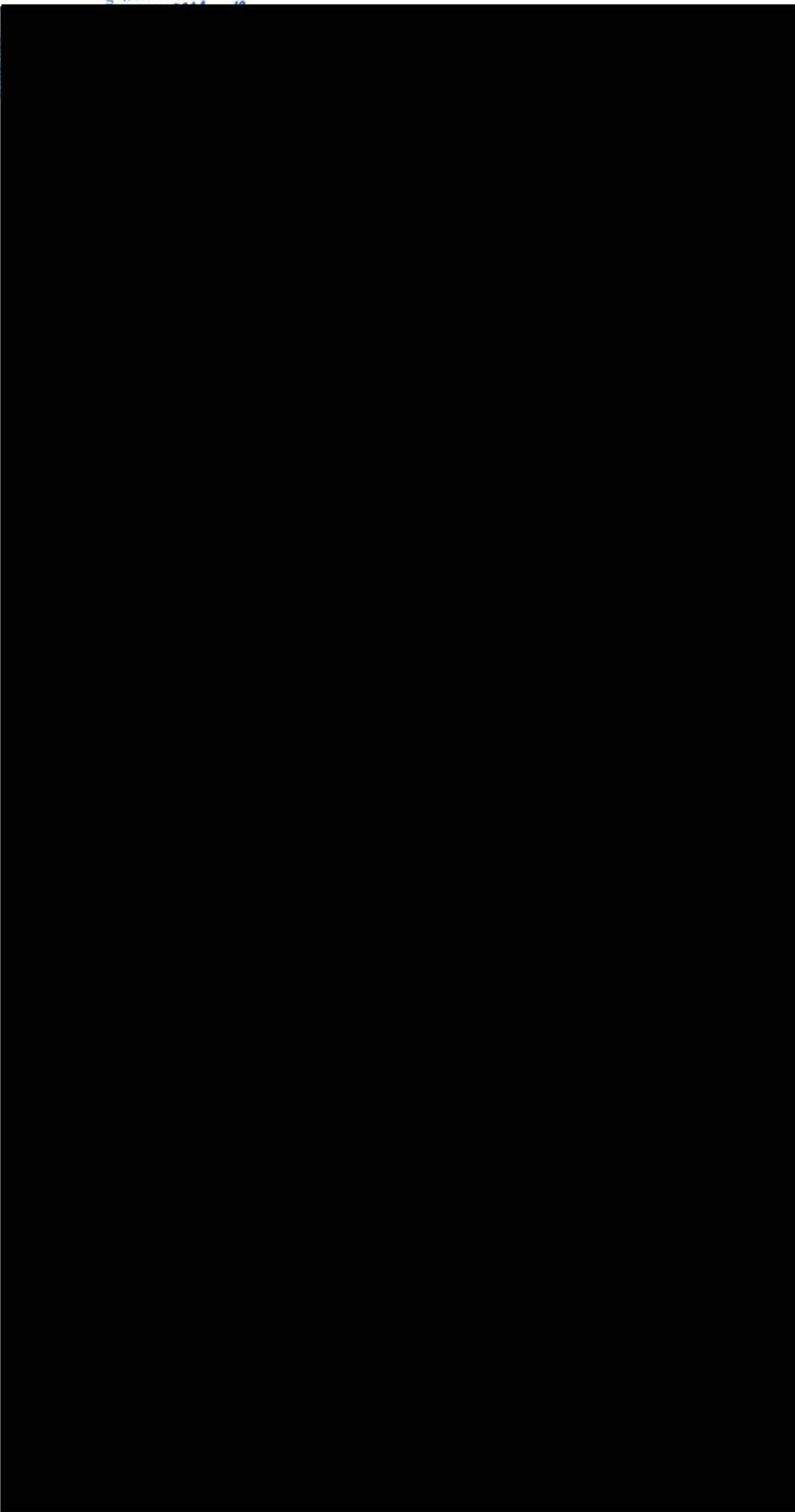
00000451

AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS
INSCRIPCION



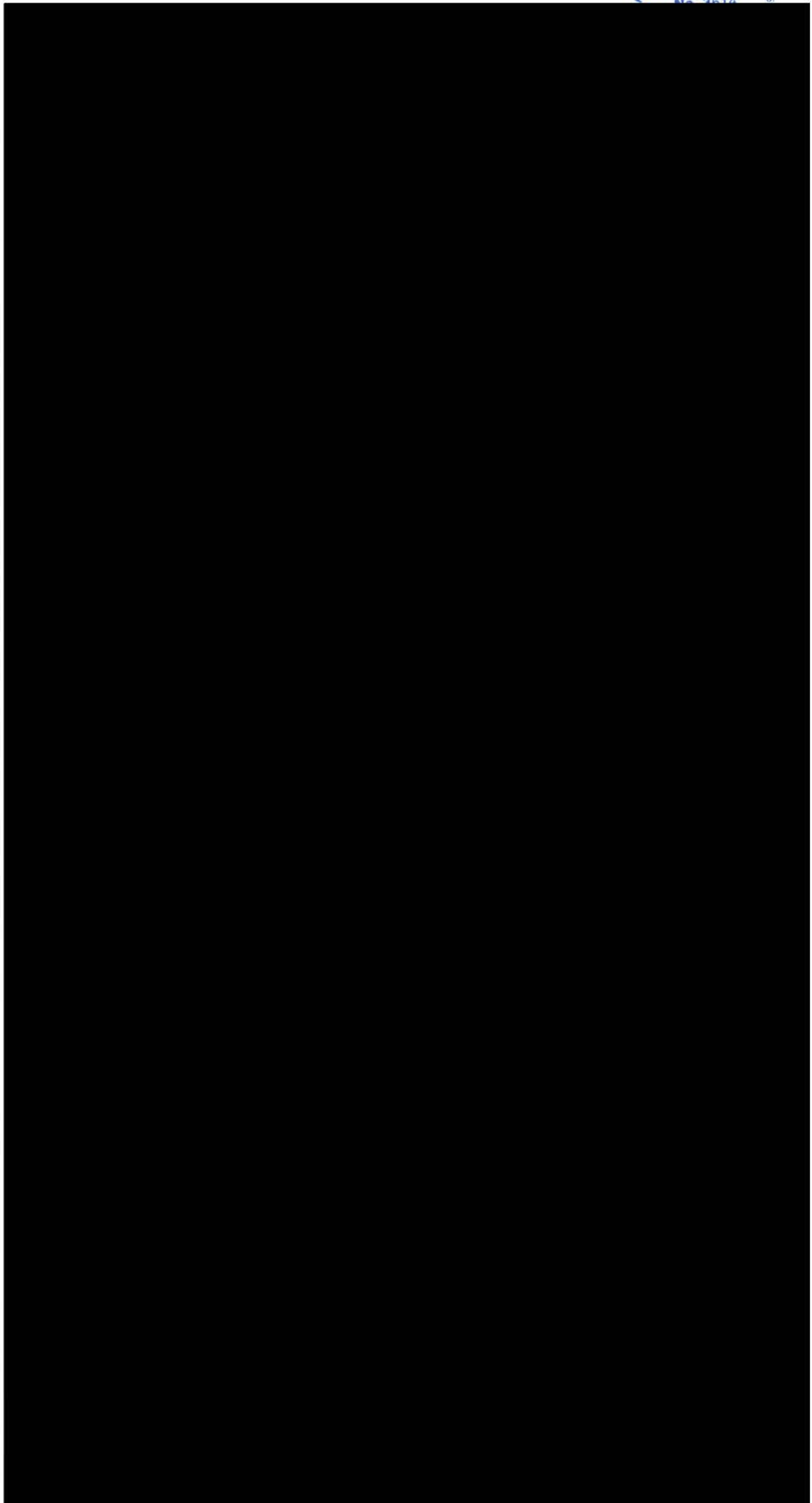
00000452

ACTIVIDADES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS
INSCRIPCION



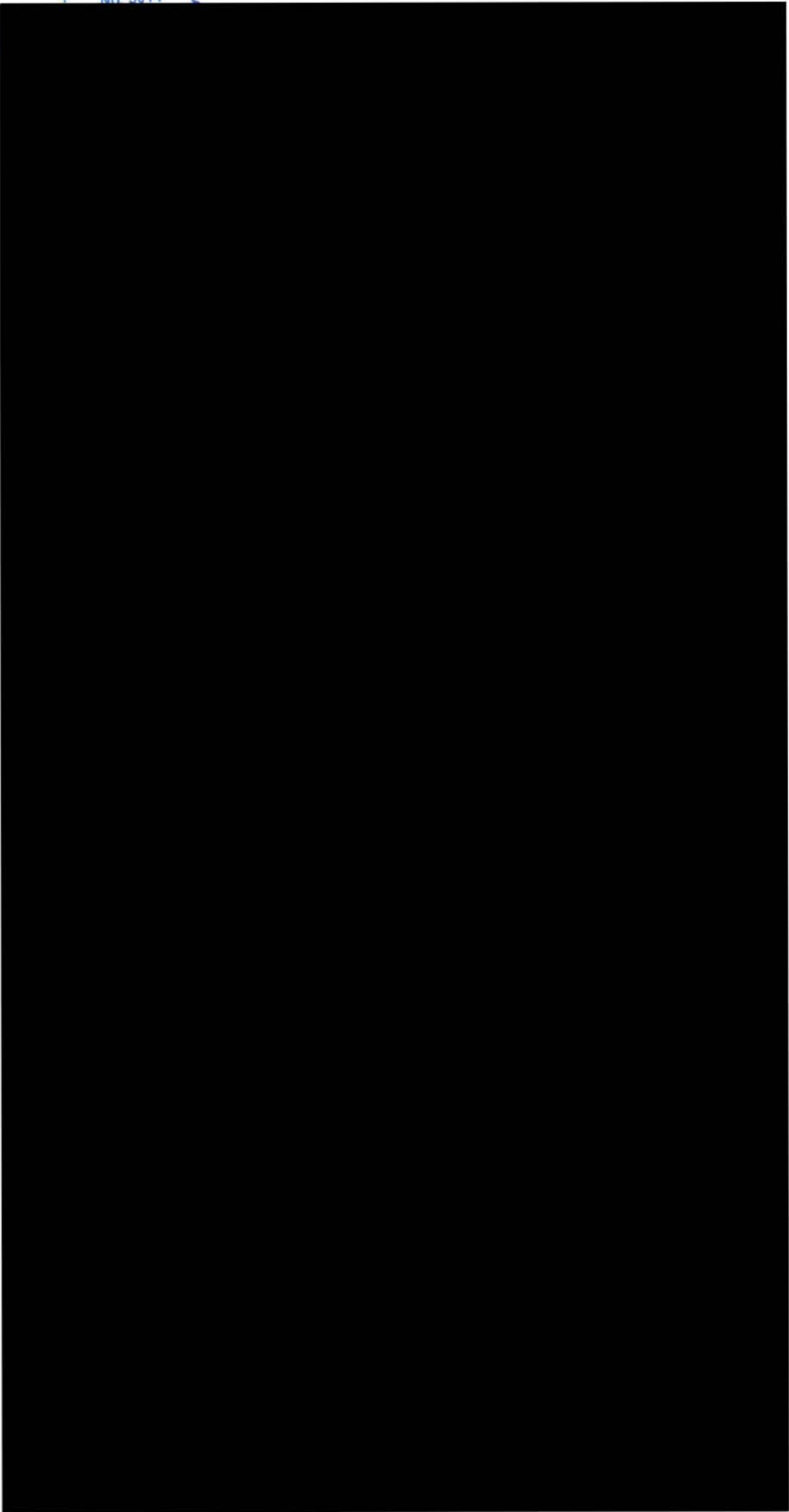
AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS
INSCRIPCION
No. 2614

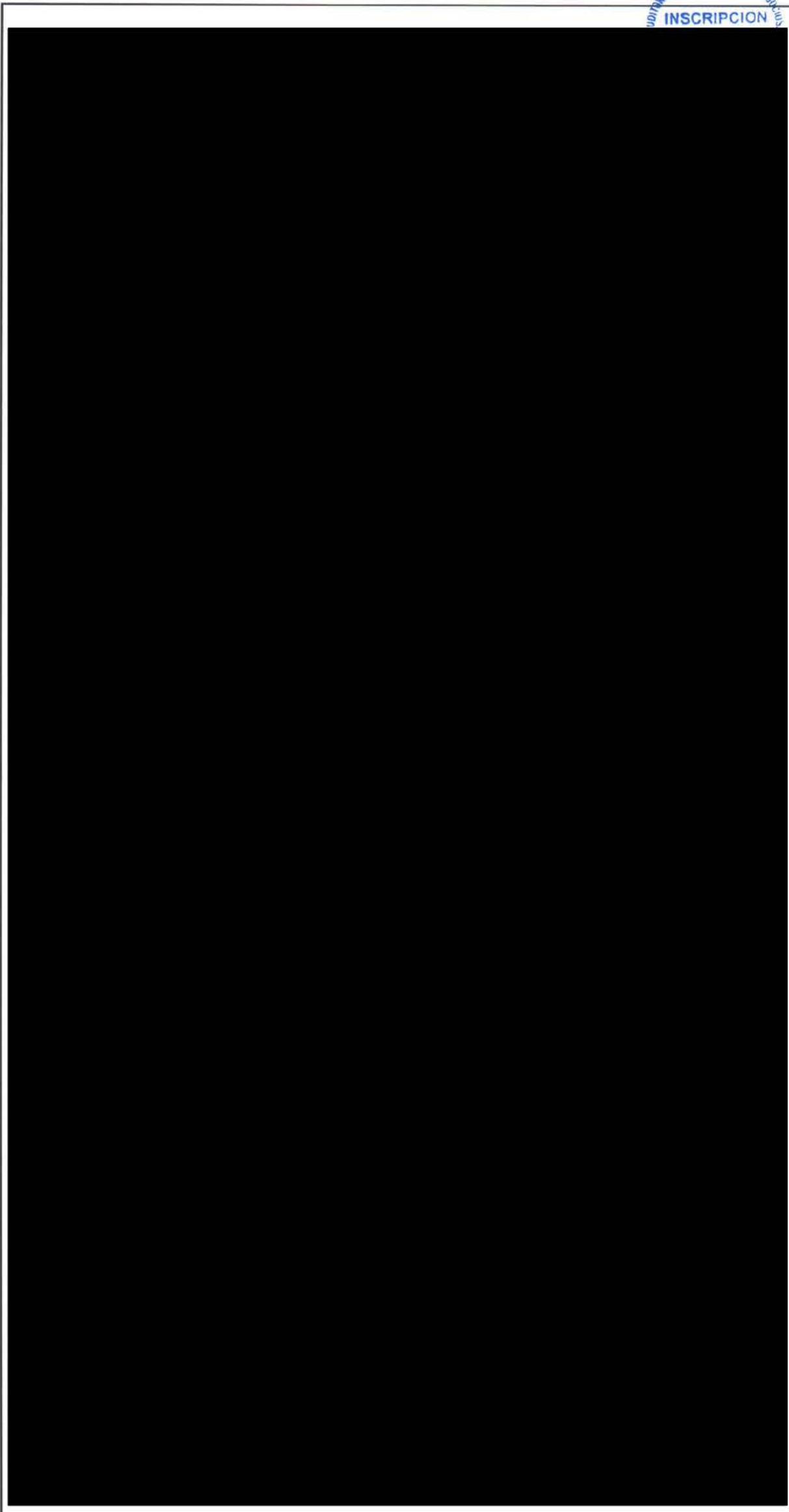
03300453



0000045

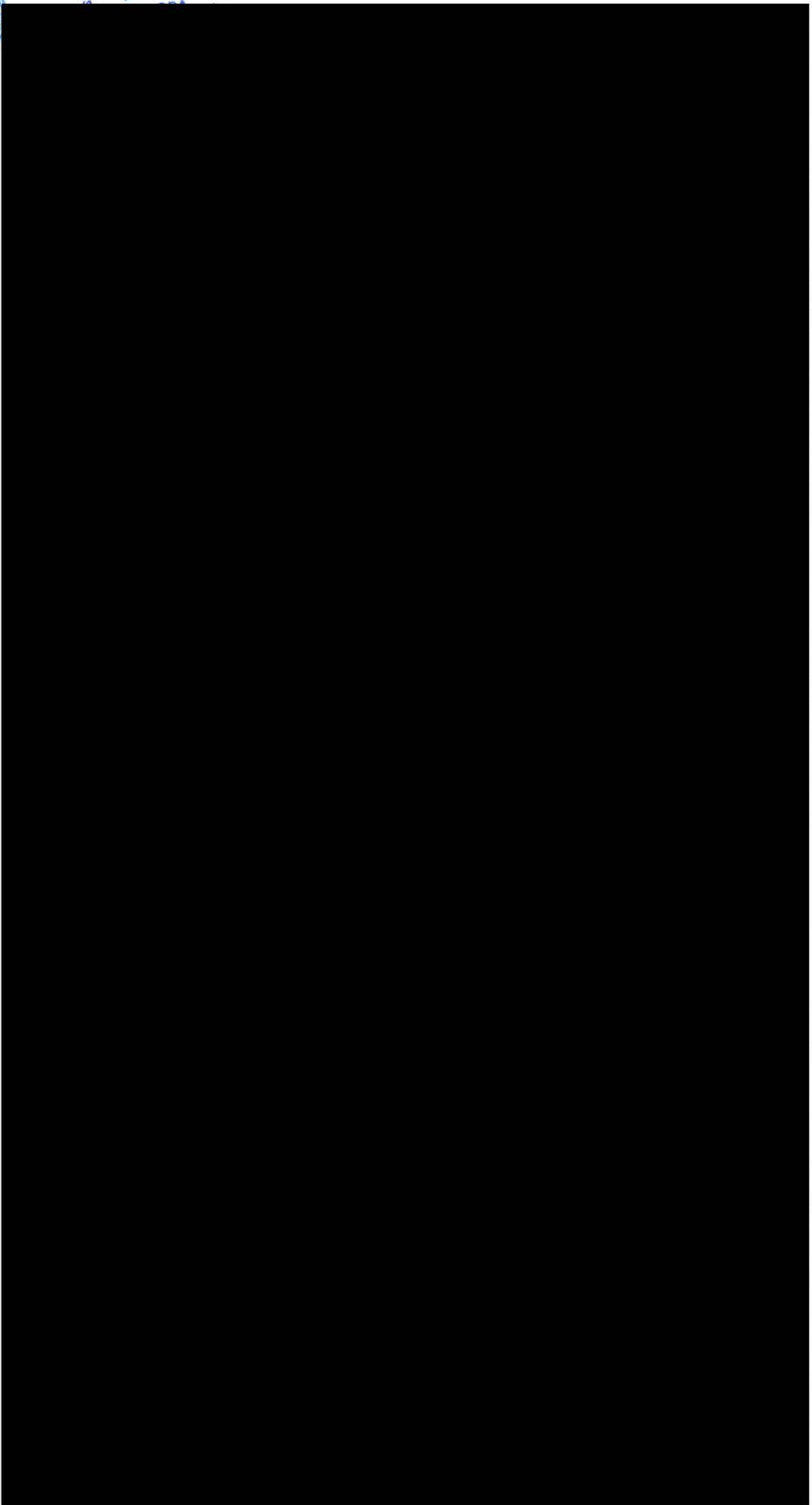
AUDITORES Y CONSULTORES DE INGENIERIA
INSCRIPCION
No. 3614





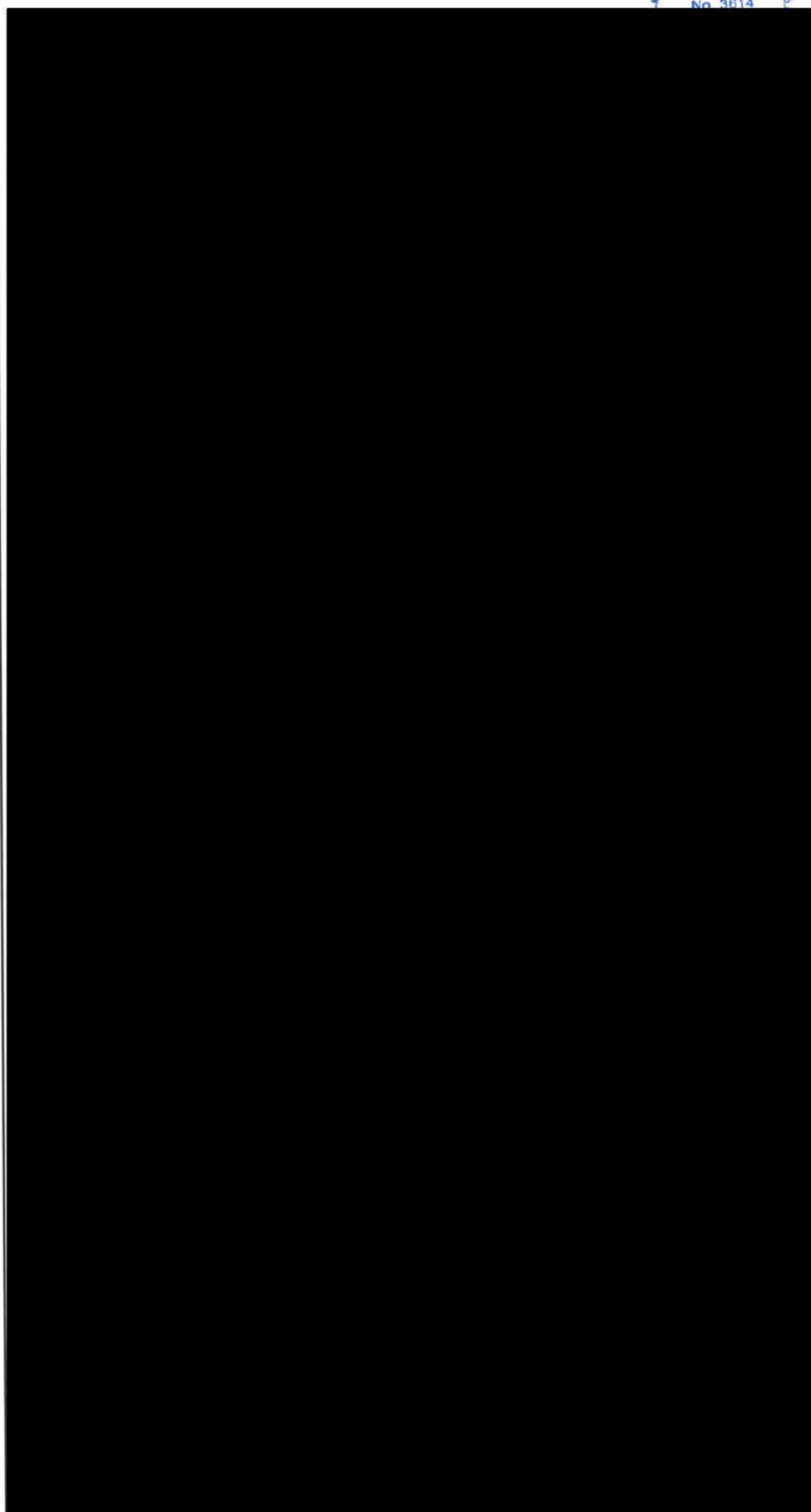
00000456

SE AUDITORES Y CONSULTORES DE REGIDORES S.A.
INSCRIPCION
No. 3614



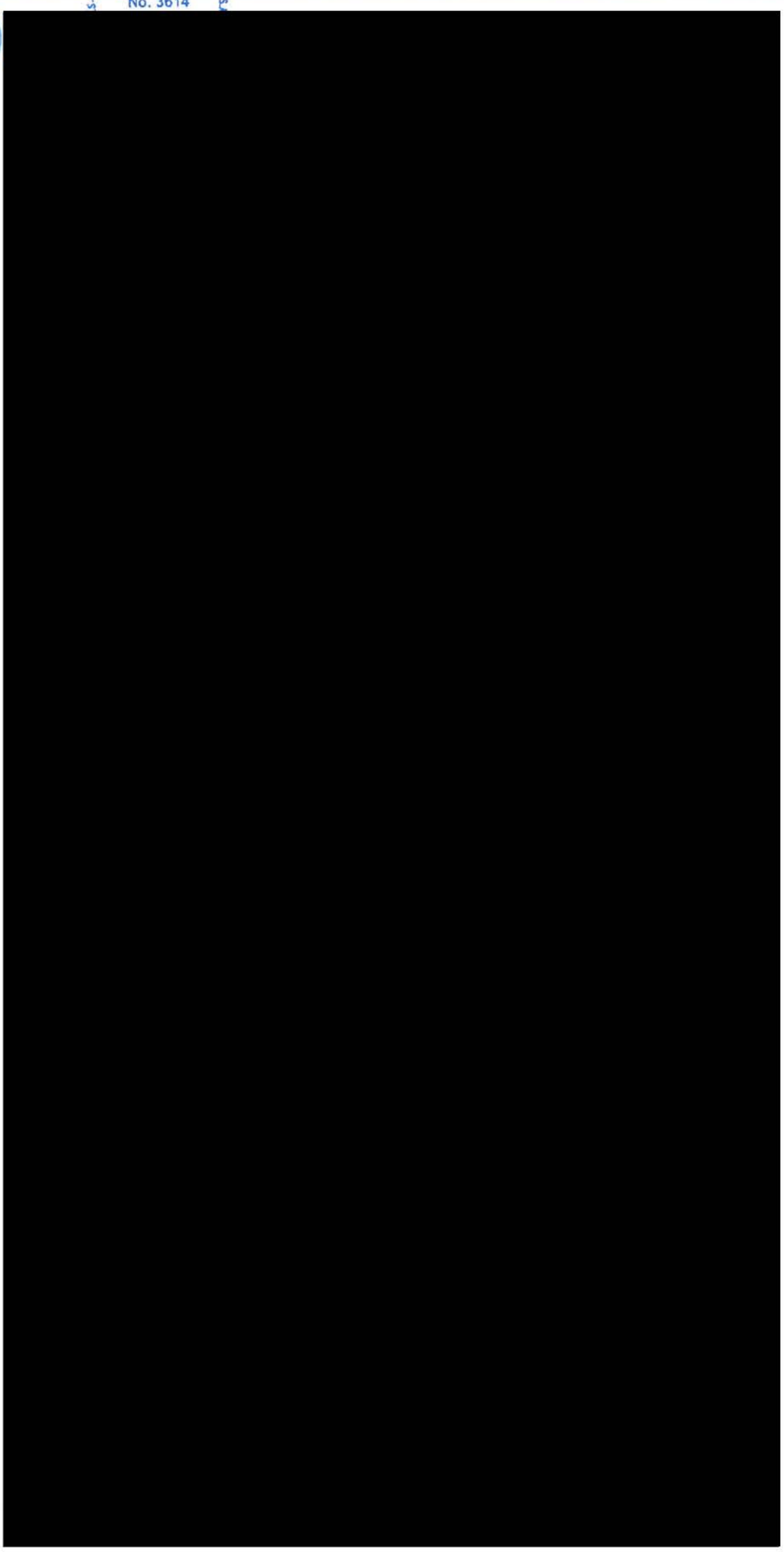
00000457

AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.
INSCRIPCION
No. 3614



03300458

SUBSISTEMAS Y CONSULTORES DE MEDICINA
INSCRIPCION
No. 3614





Fin de Sesión. No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los miembros de la Junta Directiva asistentes.

Moisés Salvador Cabrera Alvarenga

José Alberto Acosta Maldonado

Abraham Alvarenga Mejía

Carlos Mauricio Ostorga Marroquín

Gabriela Yanet Suárez Rivera

José Manuel Cañas Kurz

Janneth Carolina Brito Centeno

Melany Victoria Barillas de Tenorio

93500460

AGENCIAS Y CONSULTORES DE REGISTRO S.A. DE C.A.
INSCRIPCIÓN
No. 3614
CVPCPA
REPÚBLICA DE
EL SALVADOR

